**Orden del Día de la Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**9 de mayo del año 2022.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVII del artículo 4, la fracción XI del artículo 7, así como los artículos 28 bis y 28 bis ter de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la Fracción II del Artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman diversas disposiciones al Código Penal de Coahuila de Zaragoza y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, por el que se reforma la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, en la que se agrega un Tercer Párrafo al Artículo 96 y al Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamende la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto planteada por las Diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se reforma el Artículo 280 y se adiciona el Artículo 281 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y se adiciona el Artículo 201 Bis al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**B.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente a los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza para que, en el ámbito de sus competencias, implementen campañas y programas permanentes que promuevan una mayor concientización colectiva y participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteado por la Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, para que se envíe atento exhorto a los 38 municipios del Estado de Coahuila, con objeto de solicitarles que, en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones y analicen la posibilidad de implementar la reforestación de áreas verdes, parques y plazas públicas con plantas endémicas, con la finalidad de dar identidad regional a nuestro estado y evitar mantenimientos costosos a dichos lugares”.

**D.-** Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo al oficio enviado por el C. Alfonso Danao de la Peña Villarreal, con la finalidad de proponer que tengan a bien pronunciarse sobre la lamentable situación que atraviesa el lago de la Ciudad Deportiva en Saltillo, así como dialogar con las dependencias estatales encargadas del parque para que mejoren las condiciones del espacio público.

**9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al gobierno federal en particular a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), para que publique los nuevos lineamientos de operación del programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos y se agilice la entrega del recurso a los refugios que cumplan con los lineamientos establecidos”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Con el objeto de que se envíe un atento exhorto al Instituto Coahuilense de las Mujeres, así como a los 38 municipios para que informen a esta soberanía si existen centros de rehabilitación para personas agresoras”.

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Titular del Ejecutivo Federal que, conforme a sus atribuciones, disponga lo necesario para dar marcha atrás al proyecto de reforma curricular y de planes de estudios de la SEP, toda vez que violenta los principios de la educación contemplados en la Constitución Mexicana y pone en riesgo las bases del sistema educativo nacional”.

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que se establezcan e implementen en coordinación con los 38 Municipios de Coahuila, los Módulos Comunitarios de Atención en Salud Mental”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al gobierno federal a través de la Secretaría de Salud, para que proporcione el tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH y con ello erradicar el desabasto de medicamento en el Estado”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe un atento exhorto a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) para que explore la posibilidad de iniciar un proceso de regularización de los predios del Fraccionamiento Villas de San Agustín, en la ciudad de Torreón, Coahuila”.

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal y a los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza para que, conforme a sus posibilidades presupuestales y de forma gradual, promuevan e implementen la instalación de baños familiares y/o cambiadores universales incluyentes en los espacios de uso público existentes, así como en obras nuevas, priorizando aquellos que tiene una alta demanda”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe un atento exhorto al Gobierno del Estado de Coahuila y a sus 38 ayuntamientos para que, en la medida de sus posibilidades, replanteen la política de infraestructura que llevan a cabo, para ejercer el presupuesto de forma más equitativa y con prioridad a los sectores más vulnerables”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, en conjunto con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, Con el objeto de enviar un atento exhorto al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Salud, para que, en relación a los casos de hepatitis aguda infantil que se están presentando en diferentes países, se tomen las medidas preventivas necesarias en México.

**10.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, María Esperanza Chapa García, Martha Loera Arámbula, y los Diputados Mario Cepeda Ramírez, Alvaro Moreira Valdés, Raúl Onofre Contreras, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día del Maestro”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, con relación a “El Ser Madre Trabajadora en México”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, con relación “Al Día Mundial de la Cruz Roja”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En relación al Día de las Madres”.

**E.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Mediante el cual se hace un enérgico extrañamiento a la alcaldesa de Piedras Negras, Norma Lucille Treviño Galindo, en virtud de diversos atropellos cometidos impunemente por dicha funcionaria, en perjuicio de los intereses y derechos de la ciudadanía nigropetense”.

**F.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En relación al Paquete Contra la Inflación y la Carestía presentado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas, con 33 minutos, del día 3 de mayo del año 2022, dio inicio la sesión con la asistencia de 20 de los 25 de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración de la Presidencia que el Diputado Mario Cepeda Ramírez dio aviso que no asistiría a sesión por causa justificada.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**1.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día, la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el Congreso, y el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**APARTADO DE INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS:**

**2.-** La Presidencia informó al Pleno que a petición de las Diputadas y Diputados que presentaron iniciativas, solicitaron la dispensa de lectura de las mismas que están consignadas en los rublos del 7-A al 7-C, por lo que la Presidencia puso a votación del Pleno dicha solicitud, aprobándose por unanimidad de votos, mismas que se enuncian de la manera siguiente:

**3.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cuanto a salvaguardar el patrimonio de las mujeres víctimas, misma que se turnó a la Comisión de Igualdad y no discriminación, para los efectos de estudio y dictamen.

**4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, por la que se modifica la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin, que el día 2 de abril de cada año, las fachadas de todos los edificios del Gobierno Estatal y Municipal se iluminen de azul en razón del Día Internacional y Estatal del Autismo, misma que se turnó a la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para los efectos de estudio y dictamen.

**5.-** Propuesta de Iniciativa que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, por la que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal y el artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**APARTADO DE DICTÁMENES DE COMISIONES**

**6.-** La Presidencia informó que a solicitud de los Coordinadoras y Coordinadores de las Comisiones de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas; Igualdad y no Discriminación; Trabajo y Previsión Social; Defensa de los Derechos Humanos y Salud Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, solicitaron la dispensa del trámite, así como la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los dictámenes consignados en los puntos del 8-A al 8-H del orden del día previamente aprobado y que solo fueran leídos los proyectos de decreto, toda vez que fueron dados a conocer a las y los integrantes de esta Legislatura con anticipación y que ya se encuentran íntegramente contenidos en la Gaceta Parlamentaria de la Página del Congreso, por lo que dicha solicitud la sometió a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos. Aprobado lo anterior, se conoció y resolvió sobre los siguientes dictámenes:

**7.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar a los 38 Municipios de la Entidad, para que en medida de sus posibilidades intensifiquen las campañas y medidas de concientización y prevención de accidentes viales por el uso de dispositivos móviles al momento de la conducción de un vehículo automotor.

**8.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Mecanismo de Protección a Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Gobierno Federal, para que asegure un enfoque de perspectiva de género en el diseño, implementación, adopción y seguimiento de las medidas de seguridad y protección para defensores y periodistas.

**9.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar a la Cámara de Diputados, a fin de que lleve a cabo la aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República, relativo a diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social en materia de personas trabajadoras del hogar, una vez que les sea turnado por dicha cámara. Así mismo, se emite atento exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que fortalezca las campañas de difusión para su aseguramiento”.

**10.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, para que se envíe atento exhorto a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con el fin que vigile el cumplimiento de la recomendación 006/2020 en contra del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe.

**11.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, refuercen o en su caso implementen una campaña de concientización, detección y prevención del cáncer infantil en México.

**12.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, para que se envíe exhorto a la Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, así como al Grupo Estatal de Prevención de Embarazo Adolescente en el Estado de Coahuila, para que informen acerca de los criterios e instrumentos de evaluación que se están implementando en las políticas públicas y programas para erradicar el embarazo en adolescentes y niñas.

**13.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, con el fin de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que en coordinación con las 32 entidades del país refuercen, o en su caso, implementen las medidas que estimen necesarias a fin de combatir la obesidad y el sobrepeso en México**.**

**14.-** Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamende la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA**,** con el objeto de que la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, intensifique su campaña de concientización sobre el respeto y cuidado de las mariposas monarca y su hábitat durante su paso por Coahuila en su viaje migratorio hacia Estados Unidos y Canadá.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**15.-** Se aprobó por mayoría de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, sobre “Exhiortar a la Secretaría de Bienestar Federal y a la Delegación Estatal en Coahuila, para que abran la convocatoria e inicien el registro del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, se exhorta a que se contemplen dentro de las personas beneficiarias, a las madres, padres solos o tutores de niñas y/o niños menores de un año”.

**16.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, sobre “Exhortar al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECYT), a fin de que, en concurrencia con el CONACYT y la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación, aparato productivo y sector social, promuevan y apoyen de manera particular proyectos de investigación para la adecuada exploración, extracción e industrialización, según sus diferentes usos, de los yacimientos de litio localizados en Coahuila”, la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**17.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walls Aurioles, sobre “La atención a lo solicitado por el Cabildo de la Ciudad de Torreón y por el Presidente Municipal, Román Alberto Cépeda González, acuerde la conformación de una Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Atención del Funcionamiento de la Concesión del Servicio Público en Favor de la Empresa “PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.”.

**18.-** En virtud, de que, por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, sobre “Exhortar al Coordinador General de Comunicación e Imagen Institucional del Gobierno del Estado, para que ordene el cese inmediato de la campaña de difamación y la violencia política de género emprendida en diversos medios de comunicación de Coahuila, contra la Alcaldesa del Municipio de Melchor Múzquiz, Lic. Tania Vanessa Flores Guerra”, la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**19.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sobre “Exhortar al Gobierno del Estado, a través a la Secretaria de Medio Ambiente (SMA) en coadyuvancia con la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROPAEC), Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Fiscalía General del Estado, en relación a las peleas clandestinas de perros en Coahuila”, con las intervenciones a favor de las Diputada Lisbeth Ogazón Nava y Laura Francisca Aguilar Tabares, esta última hizo una propuesta de modificación del exhorto, en el sentido de que se intensifiquen campañas de información a la ciudadanía del porque no deben de haber estas peleas clandestinas y de los daños que ocasionan a los perros, así como hacer saber de algún número de teléfono donde se puedan reportar este tipo de peleas, propuesta aceptada por la Diputada Rodríguez Márquez.

**20.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés, sobre “Exhortar a los 38 Ayuntamientos de la Entidad para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, implementen planes de recolección de residuos electrónicos en cada una de sus jurisdicciones”, con la intervención a favor de la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, quien planteo una propuesta de modificación al exhorto en el sentido de que se realicen campañas de difusión de los centros de acopio, y que se pase con mayor frecuencia a recolectar, propuesta aceptada por el Diputado Moreira Valdés.

**21.-** Se desechó por mayoría de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, sobre “Exhortar al Titular del Consejo Estatal de Aguas y Saneamiento, para que ante este H. Congreso del Estado, aclare los motivos o bien la intención de difundir información distinta sobre los requerimientos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sobre la Presa Palo Blanco”.

**22.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, sobre “Solicitar al Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila que, conforme a sus atribuciones en su calidad de cuerpo colegiado y, por conducto de la Contraloría Municipal, analice los hechos descritos en la presente, relacionados con presuntos actos de corrupción, e informe en su momento de los resultados de dicha investigación a este Poder Legislativo”, participando a favor las Diputadas Lisbeth Ogazón Nava y Yolanda Elizondo Maltos.

**23.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sobre “Exhortar al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) y a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con los 38 Ayuntamientos y en el ámbito de sus atribuciones y con respeto a su autonomía, mediante sus centros de control animal, antirrábicos o Centro de Atención y Rehabilitación Animal (CARA), lleven a cabo campañas de esterilización de manera continua, gratuita, o en su caso a un bajo costo de recuperación, con el objeto de evitar la sobrepoblación canina y disminuir el riesgo de salud pública en el Estado”, participando a favor la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, quien planteo una modificación a este exhorto en el sentido de implementar campañas de adopción de los perros que están resguardados en las perreras municipales, como también la invitación a adoptar y no comprar, propuesta aceptada por la Diputada Rodríguez Márquez.

**24.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, sobre “Exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, Francisco Saracho Navarro, a que considere las ventajas de la propuesta planteada por la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP), relativa a sustituir los grados escolares por fases de aprendizaje, e incorpore en su oportunidad esta transición y los cambios implícitos en ella al sistema educativo estatal, como una de las respuestas más eficaces al histórico rezago educativo, tanto nacional, como estatal, acentuado por la pandemia por COVID-19”, la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

**25.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, sobre “Solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado que, conforme a sus atribuciones y por conducto de la Secretaría del Trabajo local, y en su caso, en coordinación con las instancias que estime pertinentes, considere ampliar la instalación de oficinas del Servicio Nacional de Empleo a un mayor número de Municipios en Coahuila, a fin de fortalecer la capacitación para el empleo y la vinculación laboral en todos los rincones de nuestra entidad”, con la intervención a favor del Diputado Ricardo López Campos, quien propuso que en este exhorto se amplié en el sentido de solicitar recursos presupuestales para poder abrir más oficinas en el Estado, propuesta aceptada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, quien dio lectura al punto de acuerdo y firmante del mismo.

**26.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, sobre“Exhortar a los 38 Ayuntamientos de Coahuila, a fin de que garanticen la prohibición de la venta de sustancias inhalantes psicotrópicas a menores de edad”, con la intervención a favor de la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, quien planteo una propuesta de modificación al exhorto en los siguientes términos: La colaboración de la Secretaria de Salud del Estado, para que intensifique las medidas de supervisión en el cumplimiento de los establecimientos que expenden sustancias inhalantes, y para que se cerciore también, que las personas que están comprando sean mayores de edad acreditadas con una identificación oficial. Propuesta aceptada por la Diputada Aguilar Tabares.

**27.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, sobre “Exhortar a los Presidentes Municipales de los 38 Municipios de Coahuila, para que en el ámbito de sus competencias coloquen cámaras urbanas y rurales en puntos clave para ayudar a prevenir la desaparición forzada de personas en nuestro Estado; y los Municipios que ya cuenten con este servicio tecnológico, lo refuercen, realicen revisiones exhaustivas, les den mantenimiento e informen el número de las cámaras de seguridad instaladas para que el 100% de las mismas se encuentren correctamente funcionando”, la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Seguridad Púbica.

**28.-** se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, sobre “Exhortar a la Fiscalía General del Estado, al Instituto Coahuilense de las Mujeres, a los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, así como a los Institutos de la Mujer de los 38 Municipios del Estado, para que se conduzcan conforme a los estándares y obligaciones nacionales e internacionales logrando evitar y erradicar la práctica de violencia institucional en contra de las mujeres usuarias de dichas instituciones”, interviniendo a favor la Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, quien propuso una modificación en este exhorto en el sentido de incluir al gobierno federal, propuesta aceptada por la Diputada Aguilar Tabares.

**29.-** Se aprobó por mayoría de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, sobre “Exhortar al Presidente de la República, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que de manera inmediata ponga un alto a los atentados contra nuestros órganos autónomos electorales, y deje de polarizar y poner en riesgo nuestra democracia”.

**AGENDA POLITICA:**

**30.-** Quedo inscrito íntegramente en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, sobre “El Día del Trabajo”.

**31.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, sobre “La iniciativa de reforma electoral planteada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

**32.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva, sobre “Destacar la importancia cultural, turística y económica que tiene el Puerto Noas para la ciudad de Torreón, así como para toda la Comarca Lagunera”.

**33.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “En relación al Día Mundial de la Libertad de Prensa”.

**34.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, intitulado “En contra de la Iniciativa de Reforma Constitucional, en materia electoral propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

**35.-** Quedo íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, sobre “El Día del Trabajo”.

**36.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, sobre “La reforma constitucional en materia electoral”.

En breves momentos se presentaron los Legisladores que no pasaron lista al inicio de la sesión, presentándose finalmente 24 de los 25 integrantes de la Legislatura.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 15:00 horas, con 42 minutos, del mismo día, citando al Pleno a la Décima Primera Sesión, que se llevará a cabo a las 11:00 horas, del lunes 9 de mayo del presente año.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER.**  **SECRETARIA** | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA.**  **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

**POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**09 DE MAYO DEL 2022.**

**1.-**  OFICIO SUSCRITO POR EL M.D. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS Y MERCADO Y RASTRO, RELATIVO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**2.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. THAMAR HERNÁNDEZ RANGEL, CONTRALOR MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA LA ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE DICHO MUNICIPIO.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**3.-** OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ARMANDO JAVIER RUBIO PÉREZ, SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO AL CIERRE DEL MES DE ABRIL DEL 2022.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**4.-** OFICIO SUSCRITO POR LA MTRA. MA. DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONGRESO LA RECOMENDACIÓN GENERAL 46/2022.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**5.-** OFICIO SUSCRITO POR LAS C.C. DIPUTADAS BERNARDA REYES HERNÁNDEZ Y LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN A ESTE H. CONGRESO, EL ACUERDO APROBADO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, AL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FEDERAL, Y AL GRUPO TÉCNICO ASESOR EN VACUNACIÓN EN MÉXICO, PARA QUE, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19, DISEÑEN E IMPLEMENTEN DE FORMA INMEDIATA LA VACUNACIÓN A MENORES DE 5 A 11 AÑOS DE EDAD.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA.**

**6.-** OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTE H. CONGRESO, PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y GARANTIZAR QUE LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO SEA ESTABLECIDA A PARTIR DE LOS 18 AÑOS DE EDAD.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**7.-** OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ CRUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSOS PLANTEAMIENTOS RELACIONADOS CON EL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS.**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 3 DE MAYO DE 2022.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 3 de mayo de 2022, el Pleno del Congreso informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Bienestar Federal y a la Delegación Estatal en Coahuila, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que abran la convocatoria e inicien el registro del programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, se exhorta a que se contemplen dentro de las personas beneficiarias, a las madres, padres solos o tutores de niñas y/o niños menores de un año”.

**2.-** Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con objeto de girar un atento exhorto al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECYT), a fin de que, en concurrencia con el CONACYT y la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación, aparato productivo y sector social, promuevan y apoyen de manera particular proyectos de investigación para la adecuada exploración, extracción e industrialización, según sus diferentes usos, de los yacimientos de litio localizados en Coahuila”.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Junta de Gobierno, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walls Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Para que acuerde la conformación de una Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Atención del Funcionamiento de la Concesión del Servicio Público en Favor de la Empresa “PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.”.

**4.-** Al no aprobarse como de urgente y obvia resolución se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente al Coordinador General de Comunicación e Imagen Institucional del Gobierno del Estado, para que ordene el cese inmediato de la campaña de difamación y la violencia política de género emprendida en diversos medios de comunicación de Coahuila, contra la Alcaldesa del Municipio de Melchor Múzquiz, Lic. Tania Vanessa Flores Guerra”.

**5.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Procuraduría de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “En relación a las peleas clandestinas de perros y los efectos negativos de llevar a cabo estas peleas”.

**6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado, laProposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, implementen planes de recolección de residuos electrónicos en cada una de sus jurisdicciones. Solicitando también que, en medida de sus posibilidades, implementen una adecuada difusión de los puntos de recolección de dichos residuos.

**7-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Para que, conforme a sus atribuciones en su calidad de cuerpo colegiado y, por conducto de la Contraloría Municipal, analice los hechos descritos en la presente, relacionados con presuntos actos de corrupción, e informe en su momento de los resultados de dicha investigación a este Poder Legislativo”.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Para que, en coordinación con los 38 Ayuntamientos y en el ámbito de sus atribuciones y con respeto a su autonomía, mediante sus centros de control animal, antirrábicos o centro de atención y rehabilitación animal (CARA), lleven a cabo campañas de esterilización de manera continua, gratuita, o en su caso a un bajo costo de recuperación, con el objeto de evitar la sobrepoblación canina y disminuir el riesgo de salud pública en el Estado, así como que se lleven a cabo campañas de adopción de los animales refugiados en los centros de control canino”.

**9.-** Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con objeto de exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, Francisco Saracho Navarro, a que considere las ventajas de la propuesta planteada por la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP), relativa a sustituir los grados escolares por fases de aprendizaje, e incorpore en su oportunidad esta transición y los cambios implícitos en ella al sistema educativo estatal, como una de las respuestas más eficaces al histórico rezago educativo, tanto nacional, como estatal, acentuado por la pandemia por COVID-19”.

**10.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular del Ejecutivo Estatal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Para que, conforme a sus atribuciones y por conducto de la Secretaría del Trabajo local, y en su caso, en coordinación con las instancias que estime pertinentes, considere ampliar la instalación de oficinas del Servicio Nacional de Empleo a un mayor número de Municipios en Coahuila, a fin de fortalecer la capacitación para el empleo y la vinculación laboral en todos los rincones de nuestra entidad. Asimismo, se solicita se incremente el presupuesto a fin de dar cumplimiento con la instalación de dichas oficinas.

**11.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA,“Para que, en coordinación con la Secretaría de Salud Estatal, se garantice, en la medida de sus posibilidades, la prohibición de la venta de sustancias inhalantes con efectos psicotrópicos a menores de edad, así como que aquellos establecimientos que cuenten con la venta de dichos productos, soliciten a los clientes una identificación oficial que acredite la mayoría de edad.

**12.-** Al no plantearse como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un exhorto a los Presidentes Municipales de los 38 Municipios de Coahuila, para que en el ámbito de sus competencias coloquen cámaras urbanas y rurales en puntos clave para ayudar a prevenir la desaparición forzada de personas en nuestro Estado; y los Municipios que ya cuenten con este servicio tecnológico, lo refuercen, realicen revisiones exhaustivas, les den mantenimiento e informen el número de las cámaras de seguridad instaladas para que el 100% de las mismas se encuentren correctamente funcionando”.

**13.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, al Titular de la Fiscalía General del Estado, al Instituto Coahuilense de las Mujeres y a los 38 Ayuntamientos del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se conduzcan conforme a los estándares y obligaciones nacionales e internacionales logrando evitar y erradicar la práctica de violencia institucional en contra de las mujeres usuarias de dichas instituciones.

**14.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular del Poder Ejecutivo Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Para que de manera inmediata ponga un alto a los atentados contra nuestros órganos autónomos electorales, y de polarizar y poner en riesgo nuestra democracia”.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 09 DE MAYO DE 2022.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ.**

**(RÚBRICA)**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28 BIS Y 28 BIS TER DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés,** conjuntamente con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que seadiciona la fracciones XVII del artículo 4, la fracción XI del artículo 7, así como los artículos 28 Bis y 28 Ter de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La escuela debería ser siempre un espacio para sentirse seguros. Sin embargo, la función de la institución educativa como cohesionadora de grupos y promotora de valores se ve resentida, en algunas ocasiones, por la difícil convivencia manifiesta, especialmente, entre las y los alumnos.

Existen muchas formas de ejercer y sufrir violencia entre iguales al interior o fuera de los centros educativos; a esto se le conoce como bullying o acoso escolar y es una responsabilidad conjunta entre el gobierno, la comunidad educativa, los padres y los compañeros evitar que siga existiendo.

El acoso escolar o bullying es entendido como cualquier conducta repetitiva e intencional, ya sea verbal, físico o psicológico, ejercido por una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, en escuelas de educación básica con el propósito de intimidar, someter, controlar y/o atemorizar física o emocionalmente, a fin de:[[1]](#footnote-1)

1. Causarle daño físico o emocional, o daños a su propiedad;
2. Colocarlo en una situación de temor razonable de daños a su persona, dignidad o propiedad;
3. Generarle un ambiente hostil dentro de la escuela;
4. Violentar sus derechos en la escuela, y
5. Alterar material y sustancialmente el proceso educativo, así como el funcionamiento pacífico y ordenado de una escuela.

El bullying o acoso escolartiene efectos negativos en la salud física, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los niños, especialmente si dicha violencia se repite en el tiempo o es severa, además de influir en el clima escolar del centro educativo.[[2]](#footnote-2)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) dentro de su informe “Ocultos a plena luz” publicado en 2019, realizó una compilación de datos sobre la violencia contra los niños.[[3]](#footnote-3) El estudio muestra el alcance del abuso físico, sexual y emocional que sufren niños y niñas de todo el mundo, y revela las actitudes que perpetúan y justifican la violencia, manteniéndola “oculta a plena luz”. Dentro de los datos que podemos destacar encontramos los siguientes :

* 1 de cada 3 estudiantes de entre 13 y 15 años en todo el mundo sufren actos de acoso escolar.
* Casi una tercera parte de los estudiantes de 11 a 15 años de Europa y América del Norte dijeron que habían intimidado a otros.

En un estudio realizado por la UNESCO para América Latina, donde se analizan los maltratos a los que están sometidos alumnos de 6o de primaria, la agresión más frecuente es el robo, seguida de la violencia verbal y física. Según este documento, la experiencia de maltratos y agresiones permanentes que se derivan del acoso en la escuela, afectan y deterioran la autoestima, el aprendizaje y en consecuencia la permanencia en la escuela.[[4]](#footnote-4)

Lamentablemente, México se ubica dentro de los primeros lugares del mundo en acoso escolar, afectando a más de 18 millones de alumnos de primaria y secundaria, de escuelas públicas y privadas. Esto según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019).[[5]](#footnote-5)

Asimismo, de acuerdo con el Primer Reporte Mundial de Acoso Escolar, elaborado por la organización no gubernamental Bullying sin Fronteras (2020-2021), México ocupa el primer lugar a nivel mundial con respecto al acoso escolar, en donde 7 de cada 10 niños y adolescentes sufren este tipo de violencia todos los días.[[6]](#footnote-6) Esta organización informa que “México tiene un explosivo crecimiento de acoso escolar o bullying y acoso cibernético o ciberbullying en los últimos cuatro años. En nuestro último informe comenzado en enero de 2020 y finalizado en diciembre de 2021, el número total de casos graves de bullying y ciberbullying, es de 180.000”.[[7]](#footnote-7) 

Este fenómeno de conducta agresiva y hostigamiento puede escalar hacia graves consecuencias. En efecto, de acuerdo con un informe realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), unos 200 mil suicidios ocurren al año en jóvenes de entre 14 y 28 años por esta razón,[[8]](#footnote-8) siendo la primera causa de suicidio adolescente.[[9]](#footnote-9)

El suicidio en niñas, niños y adolscentes es un problema de alto impacto en nuestro país. La Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) reveló que, durante 2020, mil 150 niñas, niños o adolescentes en México decidieron suicidarse, es decir, un promedio de tres casos por día.[[10]](#footnote-10) Asimismo, durante el pasado 2021 el suicidio figuró como la tercer causa de muerte en menores de entre 10 y 14 años, así como entre adolescentes y jóvenes de entre 15 a 24 años.[[11]](#footnote-11)

Coahuila no está excento de esta problemática. En 2018, la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia en el estado (Pronnif) reportó que se habían atendido 448 casos de acoso escolar.[[12]](#footnote-12) Además, datos revelados por el Módulo sobre Ciberacoso del INEGI muestran que si bien Coahuila es de los estados con menor prevalencia de ciberbullying, concentra sin embargo uno de los mayores porcentajes de insinuaciones o propuestas sexuales contra mujeres.[[13]](#footnote-13)

Conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), todas las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como titulares de derechos, y por lo tanto, establece las obligaciones al Estado de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y prevenir su vulneración.

No cabe duda de que la violencia en el entorno escolar atenta contra los derechos de infantes, adolescentes y de la sociedad en general. Derivado de lo anterior, como política para atender esta problemática en todo el país se expidió el Programa Nacional de Convivencia Escolar, documento de carácter preventivo y formativo que se implementa en la Educación Básica, con el objetivo de favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar sana y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar.[[14]](#footnote-14)

En ese mismo tenor, el gobierno de Coahuila fijó como una de sus prioridades la prevención y atención del acoso escolar, generando protocolos y planes específicos. En ese contexto, de acuerdo con la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Educación es responsable de elaborar un Plan de Prevención del Acoso Escolar, instrumento rector en la materia y de cumplimiento obligatorio en todos los planteles. Asimismo, se cuenta con un Plan de Intervención en Casos de Acoso Escolar.

Estas medidas son importantes, pero es claro que para atender estos desafíos se requiere del esfuerzo y coordinación conjunta de instancias gubernamentales, así como de la sociedad civil y de las familias, quienes en corresponsabilidad deben hacer frente a los problemas ocasionados por la violencia escolar.

Considerando lo anterior, en algunas otras entidades –como es el caso de Querétaro,[[15]](#footnote-15) Puebla, Guerrero,[[16]](#footnote-16) Ciudad de México[[17]](#footnote-17) y Estado de México,[[18]](#footnote-18) se han implementado órganos interinstitucionales con participación ciudadana, denominados “Observatorios sobre la Convivencia Escolar”, con el propósito de fungir como espacios colegiados de investigación y consulta para recabar, difundir y analizar información que permita mejorar el clima escolar, favorecer la convivencia armónica y fomentar la resolución pacífica de los conflictos. Iniciativas similares operan también en países como Argentina, Perú,[[19]](#footnote-19) Brasil y España.[[20]](#footnote-20)

Por su naturaleza, los Observatorios sobre la Convivencia Escolar son instancias orientadas a documentar las acciones, enfoques y experiencias de gobiernos, organizaciones e instituciones académicas, que proporcionan y difunden información sobre el tema. Igualmente, pueden impulsar acciones concretas hacia las escuelas, promoviendo la participación de los estudiantes en el mejoramiento escolar a través de la resolución de problemas identificados por los mismos alumnos.

Ante esta buena práctica, esta iniciativa propone incorporar en nuestro estado el Observatorio sobre Convivencia Escolar como un órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Educación, en el que participen en colaboración con las instancias públicas, miembros de la sociedad civil, universidades, padres de familia, docentes y alumnos.

Medidas similares para tratar otro tipo de aspectos sociales ya han sido implementadas en nuestro estado, en su mayoría creadas por organizaciones de la sociedad civil, por instituciones de educación, por agencias gubernamentales o, bien, en coalición entre dos o más actores. Tal es el caso del Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública, el Observatorio Judicial del Estado de Coahuila, el Observatorio de la Laguna, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila, el Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila A.C., el Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria, el Observatorio Ciudadano en Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje,[[21]](#footnote-21) entre otros, como ejercicios de apertura y transparencia.

En virtud de lo antes mencionado, es que ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XVII del artículo 4, la fracción XI del artículo 7 y los artículos 28 Bis y 28 Ter de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** …

1. A XVI. …

XVII. Observatorio: El Observatorio sobre Convivencia Escolar en el estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 7.** …

1. A X. …

XI. Proponer las normas de operación y funcionamiento del Comité Técnico del Observatorio.

**Artículo 28 Bis**. Corresponde a la Secretaría instalar el Observatorio sobre Convivencia Escolar, como un órgano plural especializado y multidisciplinario de carácter consultivo en temas de convivencia escolar, a cargo de realizar diagnósticos en materia de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, elaborar estadísticas, indicadores e informes que formulen propuestas y recomendaciones de actuación que contribuyan a mejorar la eficacia de las acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar el fenómeno objeto de la presente Ley.

El Observatorio funcionará a través de un Comité Técnico que estará integrado, al menos, por la persona titular de la Secretaría, quien fungirá como presidente, así como por especialistas en temas de convivencia escolar, integrantes de organizaciones de la sociedad civil de reconocido prestigio y trayectoria en la temática de referencia, especialistas de organizaciones de defensa de los derechos humanos, especialistas integrantes de universidades públicas o privadas de reconocido prestigio y trayectoria en la temática de referencia, representantes de asociaciones de padres y madres de familia, alumnos y docentes.

Los integrantes señalados en el párrafo anteiror, con excepción del titular de la Secretaría, deberán renovarse cada tres años, de conformidad con la normatividad interna de su organización y la que al efecto emita el Observatorio.

Además, participarán como integrantes estratégicos la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Cultura, la Procuraduría de las Niñas, Niños y la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Coahuila, el Instituto Coahuilense de la Juventud, el Instututo Coahuilense de las Mujeres, la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el estado, la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, así como otras dependencias que por su naturaleza o función tengan injerencia en asuntos de convivencia escolar y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

La intergración, forma y términos de sesionar del Consejo Técnico, así como sus atribuciones, se determinarán en el reglamento interno. Los cargos al interior serán de carácter honorífico.

**Artículo 28 Ter.** Corresponde al Observatorio las siguientes funciones:

1. Actuar como órgano de asesoría, análisis y difusión periódica de información especializada en temas de convivencia y violencia en el entorno escolar y maltrato escolar;
2. Constituirse como un medio de vinculación y colaboración entre la sociedad, la academia y las instituciones gubernamentales;
3. Promover y realizar estudios interdisciplinarios sistemáticos sobre la convivencia escolar;
4. Conjuntar la información de las distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales que realicen investigación y/o intervención en el ámbito de la convivencia escolar;
5. Realizar informes, estudios, diagnósticos e investigaciones multidisciplinarias sobre el fenómeno del maltrato y la violencia escolar, como cultura de paz, clima escolar, victimización, sentimiento de inseguridad en las escuelas, participación e involucramiento de las autoridades educativas, así como el rol que juega la familia en la convivencia escolar, entre otros;
6. Difundir investigaciones, materiales y experiencias relacionadas con la convivencia escolar con el fin de conocer su estado en los diversos niveles educativos;
7. Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan elaborar políticas públicas que prevengan la violencia cometida en contra de las niñas y las jóvenes en el ámbito escolar por condición de género;
8. Formular y articular propuestas de acción e intervención, generadas ya sea al interior de los mismos centros escolares o bien en instancias externas, que garanticen el involucramiento de los participantes;
9. Promover la suscripción de convenios de colaboración entre las diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales que realicen investigación y/o intervención en el ámbito de la convivencia escolar;
10. Promover la colaboración e intercambio entre diversos observatorios locales, regionales, nacionales e internacionales en la materia;
11. Organizar eventos académicos en donde participen profesionales y expertos en la materia para facilitar la difusión de la investigación que permitan dar cuenta del estado y evolución de la convivencia escolar;
12. Crear mecanismo de intercambio de experiencias y difundir las buenas prácticas;
13. Participar y promover la capacitación en materia de convivencia escolar, derechos humanos, igualdad de género, mediación y resolución pacífica de conflictos, dirigida al personal docente y directivo, padres y madres de familia, alumnado y personal administrativo.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Observatorio sobre Convivencia Escolar en el estado de Coahuila de Zaragoza deberá ser instalado dentro de los noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de mayo de 2022**

**DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO DE morena, POR LA QUE SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se modifican algunas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, al tenor de la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

La lectura es una herramienta básica para vivir una buena vida. - Joseph Addison.

Aunque vivimos en un mundo globalizado ocupado por más de 6,200 millones de personas, en donde pareciera ser que tenemos a nuestro alcance múltiples medios tecnológicos que nos proporcionan herramientas suficientes para nuestro crecimiento intelectual y aprendizaje, lo cierto es que, aún en nuestros tiempos, pocas personas tienen acceso a una educación formal; de acuerdo a la información proporcionada por la UNESCO, solamente1,155 millones están en posibilidades de adquirirla; 876 millones de jóvenes y adultos son considerados analfabetas y 113 millones de niños en edad escolar se encuentran fuera de las aulas por diversas circunstancias en las que prevalecen la pobreza extrema y falta de espacios educativos[[22]](#footnote-22).

Sin duda alguna, uno de los avances más significativos en la vida y en la cultura mexicana fue el acceso a la educación básica escolar, al hacerla exigible para todas las niñas y los niños propició el desarrollo de sus habilidades sociales, de comprensión intelectual, motriz, emocional, social, etc., pero sobre todo nos dotó de una herramienta que es inigualable, que no se sustituye por nada y que permanecerá a lo largo de los días en nuestra vida una vez aprendida, esto es, se nos enseñó a leer.

Leer, de acuerdo a la definición de la Real Academia Española es: pasar la vista por lo escrito o impreso comprendiendo la significación de los caracteres empleados[[23]](#footnote-23), sin embargo, todos sabemos que va más allá de esto, pues constituye todo un universo de aprendizajes, vivencias y experiencias, es la comunicación entre el lector y el escritor, se nos abren puertas a otros mundos reales o de ficción, son puentes que nos hacen llegar a espacios sin límites y nos transportan a lugares fantásticos.

La información es poder y que mejor medio de adquirirla que por medio de la lectura y su comprensión; el instruirnos e impregnarnos de conocimiento relevante para nuestras actividades diarias, escolares, laborales y en general, nos permite lograr objetivos y metas personales, pero sobre todo nos hace contribuir positivamente a la sociedad y a la cultura.

Toda persona que lee libros, revistas, periódicos, historietas, páginas de internet, blogs, o cualquier otro documento en plataformas, entre otros, es un lector, esto es, que todas y todos hemos realizado esta actividad, pero cuando se lleva a cabo de manera reiterada o repetitiva, estamos hablando de un lector habitual.

Adquirir el habito de la lectura desde temprana edad es fundamental para un desarrollo pleno, intra e interpersonal, pues nos aporta elementos suficientes que aplicamos en la vida diaria, dotándola de enriquecimiento intelectual propiciando una buena vida en general.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El pasado 20 de abril el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados del Módulo sobre Lectura (MOLEC), aunque los resultados aquí mostrados son derivados de los estudios realizados solamente a una población mayor de 18 años, estos nos sirven de referente para conocer las realidades que en nuestro país se presentan, como a continuación se expone: la mayoría de quienes leen libros lo hacen por entretenimiento (44.1%), seguidos de quienes lo hacen por estudio o trabajo (23.8%) y por cultura general (20.7%).

La lectura de libros predomina en la población con algún grado de educación superior (64.7%), en contraste con quienes no cuentan con educación básica, población que apenas una tercera parte declaró leer libros. Y casi el 40% de la población alfabetizada que lee libros prefiere la literatura: novelas, cuentos, ciencia ficción, poesía y teatro[[24]](#footnote-24).

Tomando como referencia los niveles de educación básica (primaria y secundaria) y medio superior (preparatoria o bachillerato) podemos observar que el nivel de lectura habitual se incrementa cuando se cursa el nivel medio superior, esto es probablemente por la carga académica escolar al realizar trabajos más elaborados de investigación, ya sea porque están perfilándose para cursar una carrera profesional y requieren de especialización en el tema o porque ya están adentrados en el hábito de la lectura; sin embargo, si no se refuerza previo a esta etapa el leer cotidianamente, puede también presentarse el desinterés o abandono del hábito, por lo que en la medida de lo posible habrá de fortificarse.

De los 12 a los 18 años de edad, se ven más atraídos por la lectura juvenil, de actualidad, moda, recreación, descubrimientos científicos, deportes y hasta farándula; la mayoría de los libros no académicos que lee este segmento de la población son recomendados por amigos de la misma edad; siendo aquí que los padres de familia y maestros juegan un papel importante, pues son ellos quienes motivan a los adolescentes y jóvenes a incursionar en actividades culturales de diversas indoles, las cuales incluyen la lectura y la presentan desde diferentes matices, lo que la hace interesante para la mayoría de ellos.

Es importante recalcar que, de los 6 a los 11 años de edad, los niños son susceptibles de verse influenciados por las expresiones de los padres o familiares al momento de hacer un comentario acerca de la lectura, puede con ello detonarse y volverse un hábito, y más que los comentarios, es el ejemplo, el acompañar a los menores en la lectura, traerá que esta actividad se disfrute y se vuelva cotidiana.

Los niños que cursan la primaria, en su mayoría, se enfocan a leer los libros proporcionados por la institución educativa a la que pertenecen o regalos que reciben en fechas especiales, el hecho de que recién aprendieron a leer, les abre una tremenda curiosidad, por lo que, encauzado adecuadamente y proporcionándoles el material apropiado, comenzaron por gusto y no por obligación a adentrarse en las lecturas de su interés, siendo estas principalmente, libros infantiles de superhéroes, fantásticos, llenos de magia, diversión e investigación científica, personajes de moda, incluso youtubers que se publicitan en las redes sociales.

En cualquiera de las etapas antes mencionadas, de los 6 a los 18 años de edad, el tener al alcance un libro de interés que te invite a la leeres fundamental para despertar, continuar y seguir con el hábito de la lectura; la mayoría de las veces no se cuenta con el recurso económico para adquirir el libro deseado y eso hace que se abandone la actividad, viéndose la lectura solo como un requisito por cumplir en las instituciones educativas para avanzar al siguiente grado escolar o aprobar una materia.

Es aquí donde es importante señalar que el Estado tiene la obligación de fomentar la lectura, pues esto representa prestar un servicio de educación de calidad para sus habitantes, pues esto es necesario para forjar ciudadanos con conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios que contribuyan al desarrollo del país, a la recreación de la cultura y a la transformación de la sociedad[[25]](#footnote-25).

Derivado de las atribuciones del Estado, está el gestionar los recursos necesarios para la correcta aplicación de los mecanismos que considere más adecuados para la implementación de medidas pertinentes para proporcionar educación de calidad, no solo limitándose a que sus habitantes estén en posibilidades de cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, sino que vea por el alumnado y lo que necesitan para que por medio de esta educación se dé una formación integral contribuyendo con los hábitos positivos como lo es la lectura.

Es por ello que es necesario implementar un programa enfocado a propiciar una cultura de la lectura en nuestros estudiantes, considerándolo como de urgente aplicación, en donde los alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior reciban un vale personal equivalente a un libro cada inicio del mes durante el ciclo escolar, para que con ese vale adquieran los libros de lectura de acuerdo a sus intereses e inquietudes, donde además tengan el acceso a poseer para su recreación y esparcimiento el material adecuado que les permite continuar con el hábito de la lectura, estando en posibilidades de mejorar la visión del mundo que perciben, lo que es fundamental para un desarrollo humano integro, pues no solo estamos hablando de ampliar el intelecto y conocimiento, sino que se den las herramientas para que sueñen, imaginen, se trasladen a diferentes momentos de la historia, lugares dentro y fuera de este mundo.

Al implementarse este gran programa social de fomento a lectura, las y los niños así como los jóvenes, estarán en aptitudes de construir, aplicar e innovar instrumentos en diversas áreas de la ciencia, ya sean exactas o humanas, en donde además de satisfacer un interés personal, también se les permita una mejor interacción con la sociedad, pues mediante la lectura pueden encontrar también respuesta a las interrogantes que se plantean por los cambios físicos-biológicos o psicológicos propios de la edad que cursan, con lo que, al conocer mejor su cuerpo y funcionamiento, podrán regular su temperamento, actitudes y emociones para una mejor relación intra e interpersonal.

De igual forma, las maestras, maestros y demás autoridades educativas, al incentivar la cultura de la lectura, podrán alentar efectivamente a que el hábito sea inculcado desde temprana edad, produciendo que este se difunda y permanezca para toda la vida en las y los estudiantes.

**ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN**

Es preciso señalar que nuestra Constitución Política Mexicana en su artículo primero hace referencia a los derechos humanos reconocidos en esta mencionada Constitución y en los Tratados Internacionales que nuestro país forme parte,por lo que apegándose a lo dispuesto por ellos y también de acuerdo al artículo tercero Constitucional, encontramos expresamente el derecho a la educación, dondese puntualiza que se deben de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; así como al artículo 73 Constitucional fracción XXVque da la pauta para que se cumplan con los fines de la educación[[26]](#footnote-26).

Además, nuestra legislación local brinda los mecanismos necesarios para que la educación de las y los ciudadanos coahuilenses y lo que ello conlleva, sea proporcionada de la mejor manera posible, tal como lo establece la Constitución Política del Estado en el apartado de derechos humanos y sus garantías, siendo más específicos en el artículo 7 párrafo 4 fracción b), garantizándose aquí la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; es así que también dentro de las obligaciones y derechos de los habitantes del Estado, en el artículo 16 se prevé en la fracción IV. el deber de adquirir la educación preescolar, primaria y secundaria, así como la educación media y hacer que la reciban los menores de edad que estén bajo su potestad o cuidado. En lo que se refiere a la Instrucción Pública, en el artículo 116 encontramos que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación propondrá y en su caso aplicará los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal previamente determinados por la federación.

En este último precepto, encontramos la fundamentación jurídica y dejamos en claro que está dentro de las facultades del Estado el implementar el programa que se pone a su consideración, ya que aquí mismo se garantiza también que se tiene derecho a la educación de calidad[[27]](#footnote-27).

**CONSIDERACIONES EN PARTICULAR**

Los medios digitales por más sofisticados y modernos que sean no podrán sustituir nunca a un libro, la emoción de acudir a un establecimiento de venta, seleccionarlo de entre varios y adquirir el deseado es una sensación indescriptible; abrirlo y hojearlo por primera vez con ese delicioso aroma a nuevo y a papel impreso representa un gozo enorme.

Llevar un libro con nosotros significa abatir el aburrimiento, no estar a expensas de una conexión eléctrica o de internet para tener acceso a su contenido; leerlo en público o privado, solos o acompañados, en un lugar cómodo, es inigualable; es por ello que buscamos que esta experiencia sea vivida desde temprana edad, que fomentemos en nuestro niños, niñas, adolescentes y jóvenes el hábito de la lectura, desde que tengan por primera vez en sus manos un libro de su interés sea motivo de satisfacción y que esto también sea difundido entre sus compañeros de escuela, amigos y familiares, que sea una cultura llevada a la práctica desde pequeños y con el paso del tiempo se incremente, hasta que sea esto una normalidad.

Por lo anteriormente expuesto es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la Fracción XXVII recorriéndose la ulterior del artículo 9° de la Ley Estatal de Educación para quedar como sigue:

**ARTICULO 9°.-** Corresponden al Gobierno del Estado, por conducto de su Secretaría de Educación, las siguientes atribuciones:

I a la XXVI… …

**XXVII. – Implementar un programa enfocado a propiciar el hábito de la lectura, en donde cada alumna o alumno de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior recibirá un vale personal equivalente a un libro de su interés**, **cada inicio del mes, durante el ciclo escolar, cuya logística de entrega y canje estará a cargo de la Secretaría de Educación.**

**Conforme al artículo 28, párrafo segundo de esta Ley, este gasto deberá incluirse en el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a consideración para su aprobación ante el Congreso del Estado.**

**XXVIII.** Las demás que le confiera la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO T R A N S I T O R I O**

**Único. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de mayo de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

Dip. Lizbeth Ogazón Nava.

Dip. Teresa De Jesús Meraz García

Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares

Dip. Francisco Javier Cortez Gómez

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** **“Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción II del Artículo 59 de la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lactancia materna es la forma óptima de alimentar a los bebés, ya que proporciona los nutrientes que necesitan de forma equilibrada, al tiempo que protege frente a la morbilidad y la mortalidad debido a enfermedades infecciosas, los niños amamantados tienen un menor riesgo de maloclusión dental y la investigación ha demostrado que existe una relación entre la lactancia materna y mejores resultados en las pruebas de inteligencia.

La lactancia materna también ayuda a mejorar la salud materna, ya que reduce el riesgo de cáncer de mama, cáncer de ovario, hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

La lactancia materna les proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de la misma con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.

La lactancia materna exclusiva (LME) es un tipo de alimentación que consiste en que el bebé solo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan que esta se mantenga durante los primeros seis meses de vida y se sugiere que esta inicie en la primera hora de vida después del parto, que sea a libre demanda y se evite el uso de fórmulas infantiles.

A pesar de esto, en México, solamente 1 de cada 3 bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y bebidas azucaradas.

La OMS señala que, además de proporcionar todos los nutrientes y la hidratación necesaria, la lactancia materna ayuda a prevenir infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, hipertensión y colesterol alto, y que las niñas y los niños que son alimentados al seno materno tienen menor riesgo de mortalidad en el primer año de vida que quienes que no lo son.

Por otro lado, también se declara que se ha observado que la lactancia materna se asocia con el desarrollo cognitivo a largo plazo y el coeficiente intelectual que, a su vez, está asociado con el nivel educativo.

La lactancia no sólo beneficia a los bebés sino también a las mamás, ya que a corto plazo ayuda a su recuperación física, por ejemplo, disminuye el riesgo de hemorragia después del nacimiento y reduce el riesgo de depresión post- parto. A largo plazo contribuye a disminuir las probabilidades de desarrollar cáncer de ovario, cáncer de mama, diabetes tipo II, hipertensión, ataques cardíacos, anemia y osteoporosis.

La lactancia materna también contribuye al desarrollo de los países pues ayuda a disminuir costos para atender enfermedades como diabetes, cáncer, hipertensión, entre otras.

En México, se estima que el costo asociado a la salud de la niña o el niño por una mala práctica de lactancia materna va de $745.6 millones a $2,416.5 millones anuales, y de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%.

Para alcanzar los beneficios sanitarios y económicos de la lactancia materna, se necesita invertir en su protección, promoción y apoyo, necesitamos crear sistemas de monitoreo que sigan el progreso de políticas, programas y recursos económicos para alcanzar las mayores metas del presente tema.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforma la Fracción II del Artículo 59 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 59….

…

II. En Coordinación con Instituto Coahuilense de las Mujeres, se promoverán acciones de orientación y vigilancia institucional, el fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil, además de impulsar programas estatales de lactancia materna, la instalación de lactarios en las dependencias o entidades públicas, así como en las instituciones de educación superior pública o privada, esto con el objetivo de promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y continuación de la lactancia materna junto con alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros hasta los dos años de edad o más.

…

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 09 de mayo de 2022.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE ADICIONAR LA VIOLENCIA EN EL TRASPORTE PÚBLICO O PARTICULAR DE ALQUILER, POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez,de la fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este Honorable Pleno del Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que **se reforma la fracción I del artículo 236** del **Código Penal de Coahuila de Zaragoza y se adiciona la fracción VI al artículo 9** de la **Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila**

bajo la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Los prejuicios frecuentes sobre la discriminación, el acoso y el hostigamiento sexual como formas de violencia y manifestaciones de la violencia de género contra las mujeres, son creencias que han provocado que la mayor parte de las víctimas sean desestimadas, invisibilizadas o que se les responsabilice por las agresiones que reciben, además estos mitos son un obstáculo para prevenir e identificar a tiempo algunas formas de violencia por razones de género, es por ello que con esta reforma se busca contribuir en garantizar el derecho de todas la mujeres a una vida libre de violencia.

En México, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero de 2016 a septiembre de 2021 se registraron más de 36 mil llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso sexual u hostigamiento sexual. Esta cantidad es significativa y muestra una tendencia creciente, ya que entre enero y septiembre de 2021 se han registrado 7,105 llamadas, mientras que durante todo el año de 2016 (año inicial de la serie) se reportaron 3,179 llamadas. En el mes de marzo de 2020 se registró el mayor número de llamadas, alcanzando la cifra de 1,017, y en el mes de mayo de 2021 se alcanzó la segunda cifra más alta de toda la serie con 905 llamadas.

Hay que subrayar que el acoso sexual es un tipo de violencia sexual que no se encuentra previsto en el Código Penal Federal, mientras que el hostigamiento sexual sí está considerado en esta normativa. Sin embargo, es de destacar que tanto el acoso sexual como el hostigamiento sexual se contemplan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV),[[28]](#footnote-28) específicamente en el apartado de Violencia Laboral y Docente. *Esta ley define el hostigamiento sexual como “el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar*. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”.[[29]](#footnote-29)

Asimismo, señala que el acoso sexual es “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice”.

A pesar de la existencia de dicho marco jurídico, aún prevalecen las prácticas, principalmente en las que la violencia proviene de hombres en contra de mujeres, y en muchos casos la impunidad en torno a estos actos. para entender las causas de estas conductas es importante reconocer que éstas son consecuencia de un contexto donde los prejuicios y estereotipos en torno al género y a las relaciones desiguales entre hombres y mujeres generan y refuerzan la discriminación estructural, entendiendo esta última como la que es persistente a lo largo del tiempo y está arraigada en las estructuras sociales. de esta forma, la desigualdad, discriminación y violencia de género tienden a perpetuar un sistema que limita los derechos de las mujeres y que afecta mayormente a aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad como es el caso de las niñas, mujeres mayores, indígenas, migrantes, con discapacidad, lesbianas, trans o cualquier otra orientación e identidad de género.

Es una línea muy delgada entre *“fue cumplido” o “estaba bromeando”.* En nuestra sociedad frecuentemente se minimizan o invisibilizan diversas conductas que constituyen distintas violencias basadas en el género que experimentan las mujeres en su día a día, las cuales se identifican popularmente como “machismos cotidianos” o “micro machismos”, no obstante, llamarlos así minimiza su gravedad e impacto. Aquí se incluyen conductas verbales como los “piropos” no consentidos, comentarios sobre su aspecto físico, estilo de vida, forma de vestirse, situación familiar u orientación sexual e identidad de género, las bromas sexuales en distintos ámbitos, así como comentarios que aluden a que “las mujeres no deberían trabajar” o la exigencia de sonreír y ser amables todo el tiempo. Asimismo, una conducta no verbal de este tipo puede ser el envío de imágenes sexuales o de alguna parte del cuerpo esto suele ocurrir en espacios altamente masculinizados que resultan ofensivas y humillantes; sin embargo, se encuentran profundamente normalizadas y contribuyen a mantener roles de género como, por ejemplo: la obligación asignada a las mujeres de agradar y corresponder de manera agradecida, delicada y sumisa. En dicho sentido, si las mujeres cuestionan estos roles son sancionadas socialmente, y se establecen diferencias entre las “buenas” y las “malas” mujeres, las que tienen un comportamiento “legítimo” y las que no, las que son “femeninas” y las “instigadoras”.

Por otra parte, el enfocarse constantemente en el aspecto físico de las mujeres, en su comportamiento o “atractivo sexual”, se refuerza el estereotipo de que su valor reside únicamente como objetos de deseo y no sujetas de derechos. Además, se da por sentado que la manera en la que visten, se maquillan y peinan, la forma en que caminan o su amabilidad se dirige a ganar la atención o aprobación de las demás personas, y no que se trata de una libre expresión de su personalidad. Estas acciones también pueden constituir actitudes hostiles para separar o ahuyentar a las mujeres de su trabajo, escuela o un espacio en el que ya no es bienvenida por haber transgredido los límites de género preestablecidos.

El acoso sexual puede tratarse de proposiciones sexuales verbales o no verbales que no son solicitadas. La persona que acosa presiona e intimida a su víctima para obligarla a mantener relaciones sexuales. Puede hacerlo, por ejemplo: con la promesa de una recompensa o con la amenaza de un perjuicio como perder el trabajo, ser reprobada, difamada o compartir contenido con su imagen. Puede ocurrir en muchos ámbitos de incidencia como el hogar, la escuela, el trabajo, lugares de recreación o deportivos o el espacio público. Si no se toman acciones contra el acoso sexual, se obliga a la persona a abandonar estos ámbitos por miedo, hartazgo o daños emocionales; en síntesis, a limitar sus oportunidades y con ello el ejercicio de sus derechos humanos como al trabajo, a la educación, al desarrollo libre de la personalidad y a una vida libre de violencia.

Una creencia común es que el acoso sexual necesita tener un componente físico, sin embargo, como se mencionó previamente, se puede tratar de conductas verbales o de acciones que no involucran contacto físico (a través de regalos con connotación sexual, como ropa interior). Asimismo, se mantiene la idea de que debe tratarse de un comportamiento recurrente para considerarse como tal y éste puede consistir tanto en acciones reiteradas como presentarse en un solo incidente, al respecto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) puntualiza que puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

En este sentido, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 señala que 84.6% de las mujeres que sufrieron violencia sexual en la infancia no experimentaron violencia física. En estos casos, muchas personas responsabilizan a las víctimas, argumentando que, si ellas se hubieran defendido, tendrían marcas físicas.

Sin embargo, la violencia sexual se relaciona con otros tipos de violencia como es la psicológica, que consiste en manipular, imponer miedo, mentir, amenazar o abusar del poder que se tiene frente a la víctima. Además, este tipo de violencia se caracteriza por ser de realización oculta. Esto quiere decir que quienes agreden cometen estos actos sin personas que lo atestigüen, en momentos donde la víctima se encuentra sola.[[30]](#footnote-30)

Por ello, las denuncias muchas veces son desatendidas, minimizadas y cuestionadas. A las mujeres se les acusa de ser exageradas, de no tener pruebas y de dramatizar los hechos. Incluso, hay quien señala que la denuncia de estos actos constituye una venganza o un medio que ellas utilizan para ganar poder o conseguir ventajas. No obstante, los efectos del acoso sexual han sido ampliamente documentados e incluyen consecuencias físicas, económicas (como la pérdida del trabajo) y psicológicas (como la sensación de miedo, inseguridad e inquietud constantes, pérdida de motivación laboral, sentimientos de impotencia, humillación, culpa y vergüenza, baja autoestima, depresión ligera y crónica, así como ansiedad).

Tanto el acoso sexual como el hostigamiento sexual involucran un ejercicio de poder que conlleva a un estado de indefensión, riesgo y/o violencia para la víctima. En el caso del hostigamiento sexual este tipo de conducta *“puede constituir un problema de salud y de seguridad;* es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil”.[[31]](#footnote-31)

Por su parte, si bien el acoso sexual no conlleva una relación jerárquica entre la víctima y el victimario, debido a que dichas conductas pueden suceder en una relación entre pares y en espacios públicos, sí involucra una relación de poder dadas las relaciones desiguales que persisten entre hombres y mujeres basadas en el género. Puede tratarse de una mirada lasciva o un comentario de carácter sexual en la calle, o en el supuesto de esta iniciativa en el trasporte público o de alquiler particular, que la persona sea seguida en su camino a casa, escuela o trabajo, insinuaciones de una persona extraña e, incluso, llegar a ejecutarse a través de actos sexuales sancionados como abuso sexual, de acuerdo con el artículo 260 del Código Penal Federal,[[32]](#footnote-32) los cuales pueden manifestarse a través de tocamientos o manoseos corporales obscenos o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

Con el auge de las nuevas tecnologías, el acoso sexual puede también consistir en recibir, a través de redes sociales como Facebook, instagram, Twitter, WhatsApp, Telegram, entre otras, fotografías o mensajes sexuales sin previa autorización. De manera general, acosar implica decidir de manera unilateral que se va a invadir el espacio y el cuerpo de otra persona, sin importar que ella exprese su negativa.

Es por ello como lo señalo el objetivo de la presente iniciativa *es visibilizar el acoso sexual cometido en el trasporte público y particular a través de la vía publica o en las diferentes plataformas de aplicaciones digitales que se encuentran en la actualidad, los cuales surgieron para facilitar el traslado “seguro” y “personalizado” ofreciendo un servicio de comodidad inclusive como un servicio privado,* desafortunadamente los filtros de obtención de estas plataforma de servicios se ha venido ensuciando con hechos lamentables cometidos por choferes en contra de mujeres e incluso de hombres que creen que por haber pedido un servicio o viaje particular, están exceptos de cualquier acto de peligro y la experiencia en México no ha sido la más efectiva en cuanto a garantizar seguridad en este servicio.

En México, la LGAMVLV ofrece las definiciones vigentes de acoso sexual y hostigamiento sexual. Sin embargo, estas conductas de violencia contra las mujeres también pueden y deben ser enfrentadas con perspectiva de género, antidiscriminatoria cultural e interseccional, que visibilice y explique la relación de causalidad entre los prejuicios y estigmas discriminatorios y la existencia de espacios inseguros y de impunidad para las mujeres.

No importa si es acoso sexual, hostigamiento sexual, violación o feminicidio: a las mujeres constantemente se les culpa, revictimiza y responsabiliza por incitar o provocar la violencia por razones de género que enfrentan por ser mujeres. Esto motivado por su modo de vestir, de hablar, por salir solas de noche, por consumir alcohol o drogas, por su orientación sexual (ser lesbianas o trans), por elegir mal a sus parejas o no dejarlas antes, o hasta “por confiadas”. Todo lo anterior es consecuencia de un sistema patriarcal constituido en torno a la normalización de la cultura de la violación. Ninguna conducta, elección o estilo de vida justifica una conducta violenta. La expresión cultura de la violación no es la aprobación o celebración explícita de esta forma de violencia, sino la configuración de un entramado social y discursivo que tolera, promueve, reproduce, justifica y perpetúa la violencia hacia las mujeres al naturalizar pensamientos (estereotipos y prejuicios) como la supuesta legitimidad a la supremacía de lo masculino frente a lo femenino, la cosificación, la hipersexualización de las niñas o mujeres o las bromas sobre la apropiación de sus cuerpos, que se traducen en comportamientos que restringen derechos (discriminación) y que, en algunos casos, culminan con violencia.

Los mitos de esta cultura de violación a los derechos de las mujeres distorsionan el entendimiento y la identificación de estas agresiones. Así, hay una tendencia a la defensa, empatía y solidaridad automática con las personas agresoras sobre las víctimas. Lo anterior se acentúa cuando quienes agreden se alinean con el canon de belleza masculina o con posición socioeconómica privilegiada, pues es inconcebible que un hombre con esas características necesite acosar o violar; por el contrario, se insiste en que las mujeres se les insinúan. En este sentido, los medios de comunicación refuerzan el estereotipo del hombre acosador como un hombre físicamente “no atractivo”, con algún trastorno mental o de comportamiento (“pervertido” o “monstruo” son algunas expresiones que se utilizan) y del violador como un desconocido que ataca a las mujeres en un callejón oscuro. Estas narrativas invisibilizan a los agresores más frecuentes: parejas, familiares, colegas, vecinos o amigos que abusan de la confianza que se les otorga.

En ese sentido, la encuesta ENDIREH 2016 arroja datos sobre el abuso sexual infantil: 20.1% de los hechos son cometidos por los tíos, 16.0% por conocidos, pero no familiares (como vecinos) y 15.7% por los primos de las víctimas, esto nos da una idea de la cultura de creer que dentro de nuestro círculo cercano no existe el peligro, siendo desafortunadamente todo lo contrario.

Existe la creencia errónea de que el acoso o la violación son consecuencias del deseo sexual instintivo o incontrolable, cuando en realidad sus motivaciones tienen que ver con una relación social que entiende el poder desde el dominio, el sometimiento, la pertenencia y la intimidación de las mujeres. Esta violencia se basa en los estereotipos relacionados con el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad y expresión de género. Por ejemplo, que los hombres “naturalmente” tienen un mayor impulso sexual, difícil de controlar; además se dice que ellos, a diferencia de las mujeres, necesitan mayor número de parejas y relaciones sexuales, ya que están biológicamente programados para ello. El problema con esta narrativa es que disfraza con supuestos argumentos biológicos una serie de estereotipos de género y, además, se niega de manera conveniente la capacidad de razonamiento y reconocimiento de límites en el caso de los hombres para justificar la violencia. En las últimas décadas han surgido propuestas, incluso legislativas, para castigar a los violadores con la “castración química”, que es un procedimiento médico por el cual se inhibe la libido. Estas propuestas, además de controversiales, pueden ser populares cuando hay un desconocimiento profundo sobre la violencia sexual o cuando se parte de mitos como el que se aborda en este apartado. *En realidad, la violación no es consecuencia de la “naturaleza masculina”, sino de un contexto social y cultural donde prevalece la discriminación estructural hacia las mujeres*. Es así como se puede reconocer también la violación equiparada, es decir, el uso de objetos u otras partes del cuerpo que no sean el pene para penetrar a la víctima. Asimismo, análisis recientes sobre la violencia sexual apuntan que ésta “es un tipo de agresión que, aunque se ejecute por medios sexuales, la finalidad de la misma no sólo es sexual sino del orden del poder e incluye una dimensión expresiva, es decir, que se dirige necesariamente a personas destinatarias o interlocutoras y deja una huella, en este caso del agresor”.[[33]](#footnote-33)

Las víctimas de acoso y violencia callan por miedo a que no se les crea, a ser culpadas, que se diga que se lo buscaron, ser reprobadas, expulsadas, ser despedidas, ser expuestas o ridiculizadas. Cuando deciden hablar, generalmente no hay respuestas de acompañamiento y entendimiento; muchas veces las reacciones son muy hostiles. Estas actitudes favorecen el silencio de las víctimas, la impunidad y la continuidad de la violencia de los agresores

En realidad, la violencia contra las mujeres es extremadamente frecuente en nuestro país. De acuerdo con estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, en 2020 se registraron 13 54,314 denuncias por delitos contra la libertad y la seguridad sexual,9 es decir, más de 148 denuncias al día. Del total anual, 22,377 fueron por abuso sexual, 5,596 por acoso sexual, 1,753 por hostigamiento sexual y 16,544 por violación. Para los meses de enero a septiembre de 2021, la cifra fue de 52,167 denuncias; 20,982 por abuso sexual, **5,293 por acoso sexual**, 1,605 por hostigamiento sexual y 15,744 por violación.

Cabe mencionar que estos datos apuntan únicamente a los casos denunciados, pero se estima que la cifra real sea aún mayor. De acuerdo con la ENDIREH 2016, 66.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de sus vidas.

Al mismo tiempo que se critica a las mujeres que denuncian sin importar si lo hicieron en el momento o años más tarde, también se desincentiva la denuncia, ya sea de manera administrativa o legal. Por lo general, amistades, familiares o colegas de trabajo, incluso autoridades y personas servidoras públicas, recomiendan a las mujeres víctimas de acoso sexual que lo ignoren, que “lo dejen pasar” para no hacer el incidente más grande y “no manchar su reputación”. Desafortunadamente, ignorar el acoso no lo hará desaparecer y, al contrario, es muy común que la violencia escale y, por tanto, empeore la situación. Sobre esto, la ENDIREH 2016 muestra que 88.4% de las mujeres que han sufrido violencia sexual no solicitaron ayuda de alguna institución ni presentaron quejas o denuncias por el hecho. Esta cifra es muy alta y puede reflejar en gran medida la impunidad, la revictimización o el miedo a consecuencias que perjudiquen aún más a las denunciantes.

En nuestras sociedades, donde persiste un orden de género que reproduce conductas machistas, es común que se minimicen las violencias que las mujeres experimentan y que se perciba erróneamente al feminismo como un tipo de “machismo inverso”, que promueve la lucha entre los sexos y reduce a las mujeres al papel de víctimas y a los hombres al de victimarios. En realidad, el feminismo es un movimiento con corrientes teóricas y políticas diversas que busca la igualdad de derechos para las mujeres y el reconocimiento de los derechos que se les han negado históricamente, tanto en todas las esferas y ámbitos de acción (político, cultural, social, sexual, económico, entre otros). El feminismo no niega que los hombres puedan ser también víctimas de violencia por razones de género a manos de una mujer, ni asegura que todos los hombres violenten a las mujeres. Sin embargo, es innegable que son las mujeres las principales víctimas de la violencia de género, como consecuencia de su contexto histórico, político, social, familiar y económico. La violencia hacia los hombres existe y debe ser atendida: se debe reflexionar sobre el contexto que educa a los hombres a vivirse desde la violencia, como algo inherente y esencial a su ser; a estos esfuerzos valiosos se les inscribe en “masculinidades positivas” o “masculinidades alternativas.

Es por ello que considero que se debe adicionar en nuestro código penal vigente, en el capítulo referente al (acoso sexual, hostigamiento sexual y privacidad sexual), la modalidad de acoso sexual en el trasporte público, trasporte particular de alquiler ya sea solicitado mediante aplicaciones de plataformas digitales o en la vía pública, ya que es un servicio que ha venido teniendo un gran auge en la vida cotidiana de nuestro estado, por comodidad o por seguridad las mujeres y hombres, consideran más viable solicitar a través de plataformas el servicio de un vehículo particular de alquiler o tomar el vehículo de trasporte en la vía pública para desplazarse con mayor comodidad. De igual manera en la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, considero importante que en las MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES se considere la VIOLENCIA EN EL TRASPORTE PÚBLICO O DE ALQUILER, donde se visibilice los actos cometidos por la prestación de un servicio ya se publicó o privado en la vía pública o mediante aplicaciones de plataformas digitales, con el fin de que el acoso sexual se encuentre definido en la legislación vigente del Estado, ya que desafortunadamente se puede presentar en cualquiera de estos lugares y no solo en el ámbito laboral o escolar como ya lo define la ley en la materia.

Finalmente, es necesario insistir en acabar con la impunidad en torno al acoso sexual a partir del acceso a la justicia expedita y sin discriminación en el caso de las mujeres que la han experimentado; también se deben realizar acciones de sensibilización y educación que contribuyan a la prevención de ésta y otras formas de violencia de género. Los esfuerzos sobre la deconstrucción de la masculinidad hegemónica y las reflexiones que los hombres hacen en torno a las masculinidades alternativas también son un camino para ello.

En virtud de lo anterior, pongo a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**I N I C I A T I V A C O N P R O Y E C T O D E D E C R E T O**

**PRIMERO. –** Se **reforma la fracción I del artículo 236** del **Código Penal de Coahuila de Zaragoza,** para quedar como sigue:

**Artículo 236 (Acoso sexual, hostigamiento sexual y privacidad sexual)**

**I.** (Acoso sexual)

*(REFORMADO, P.O. 12 DE ABRIL DE 2019)*

Se aplicará de dos a seis años de prisión y multa, a quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, ya sea de manera directa, a través de medios informáticos, audiovisuales, virtuales, **trasporte público**, **trasporte particular de alquiler ya sea solicitado mediante aplicaciones de plataformas digitales o en la vía pública** o de cualquier otra forma, que le cause un daño o sufrimiento psicológico el cual lesione su dignidad, y coloque a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

… .

… .

… .

**SEGUNDO –** Se **adiciona la fracción VI del artículo 9** de la **Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila,** para quedar como sigue:

**Artículo 9.** Las modalidades de la violencia contra las mujeres son:

**I. a la … . V**

**VI. Violencia en el trasporte público o particular de alquiler:** Son los actos cometidos en los trasportes públicos, trasporte particular de alquiler en la vía pública o a través de aplicaciones de plataformas digitales, que, por razones de un servicio prestado, conllevé a conductas de hostigamiento o acoso sexual y que transgreden o menoscaban los derechos fundamentales de la mujer.

**Sin correlativo**

*(ADICIONADO, P.O. 12 DE JULIO DE 2019)*

… .

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**Iniciativa con proyecto de decreto que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del partido morena, por el que se reforma LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con el fin de actualizar el concepto de discriminación.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reformalaLey para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de actualizar el concepto de discriminación, a razón de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La discriminación en México es un fenómeno de secular duración y de profunda implantación. Como proceso social ha estado presente desde el origen mismo de la nación.

Sin embargo, se trata a la vez de una realidad recientemente visibilizada, muy poco sujeta al debate político y al análisis teórico y que aún espera por las explicaciones intelectuales que amerita. El proceso de construcción institucional y legal de una política específica y explícita contra la discriminación en México no va más allá de 2001.

En 2021, se introdujo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una cláusula que prohíbe todas las formas de discriminación en el país. Luego, en 2003, se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en ese mismo año se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. En algunas entidades federativas, empezando por el Distrito Federal, se comienza a replicar, con sus variaciones lógicas, esta legislación reglamentaria del mandato Constitucional.

Compañeras y compañeros diputados el tema de la discriminación en nuestro País es un problema tan grave, de pasos pequeños e iniciales, aunque ciertamente bien encaminados. El Estado mexicano deberá, en todo caso, desplegar un gran esfuerzo por convertir sus preceptos legales y sus incipientes diseños institucionales en materia de discriminación en una genuina política de Estado capaz de reducir sensiblemente esta dañina realidad[[34]](#footnote-34).

Por lo anteriormente expuesto es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que modifica la Fracción VI del artículo 3 de laLey para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

I a la V……

**VI.** **Discriminación:** entendiéndose por ésta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y/o comunidades, estén o no en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos. También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

VII a XXI…..

**ARTICULO T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, Mayo 9 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto** **de reforma, en la que se agrega un Tercer Párrafo al Artículo 96 y al Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Abierto es un enfoque que propone una forma particular de entender los procesos de gobierno, a partir de principios como los de la transparencia y la participación ciudadana. Esta perspectiva se ha construido en años recientes como consecuencia de al menos tres fenómenos observados:

1. la globalización, en cuanto a que algunas dinámicas políticas nacionales –y locales- están condicionadas por factores que trascienden las fronteras de los Estados;
2. El reconocimiento, cada vez más recurrente, de que la gubernamental no es la única esfera legítima y capaz para definir y atender las necesidades crecientemente complejas de las comunidades; y
3. La búsqueda de mecanismos político-administrativos alternativos a los tradicionales que fortalezcan la legitimidad de los Estados, más allá de las elecciones. Estos tres fenómenos han llevado, consecuentemente, a una reflexión sobre el modo como debería reconfigurarse el quehacer público y gubernamental; esto es, el actual modelo de gobernanza.

De tal suerte, Gobierno Abierto como perspectiva surgió del reconocimiento de los problemas de legitimidad y capacidad que enfrentan los gobiernos para responder a las cada vez más numerosas, diversas y complejas de demandas sociales, en un contexto globalizado. En este escenario, las tendencias mundiales de reforma político-administrativa de los últimos años han apuntado hacia la incorporación de los ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las actividades gubernamentales. Desde esta lógica, el ciudadano es parte la solución de los problemas públicos, y aquél se erige en un sujeto con pleno derecho para influir en la definición de la agenda y de las estrategias gubernamentales.

El asunto de la participación ciudadana no es una cuestión de moda o preferencia,

sino que es una consecuencia necesaria de la evolución de la discusión sobre el Estado y la democracia, con sus implicaciones sobre la política pública buscando mayor racionalidad. Durante las últimas décadas han proliferado las experiencias de participación ciudadana. Con instrumentos y resultados diversos han sido muchas las

administraciones que han intentado involucrar a los ciudadanos en el diseño y la ejecución de sus políticas públicas. En el ámbito de la participación ciudadana, se está frente a una encrucijada, pues se necesita dar un salto cualitativo que permita superar la retórica participativa para mostrar los resultados concretos de su práctica, pues se necesita materializa.

El uso de las tecnologías de información y comunicación en los últimos años ha cambiado de manera radical el panorama en el que los gobiernos y las administraciones públicas operan en su quehacer cotidiano. Desde fines de los años noventa, las estrategias ligadas al concepto de gobierno electrónico y administración digital comenzaron a posicionarse como un elemento central en los programas de reforma y modernización del sector público. Si bien dichos esfuerzos siguen desplegándose en varios países con relativo éxito y son el común denominador en los esfuerzos por readecuar la estructura, funciones y procesos de un modelo de Estado analógico que trata de adaptarse al nuevo contexto digital, hoy se dispone de una interesante y poderosa aproximación que va más allá del uso de las tecnologías como herramienta de trabajo y considera un cambio radical en la forma en que entendíamos, hasta ahora, la gestión de los asuntos públicos, el llamado gobierno abierto.

En la actualidad y gracias al nuevo impulso que se ha promovido desde la idea de gobierno abierto y apertura de datos públicos, los gobiernos de todo el mundo transitan hacia modelos de gestión más horizontales y distribuidos, más cooperativos y enlazados, donde elementos tales como la interoperabilidad, la gestión en red y los flujos dinámicos de información y comunicación configuran un nuevo escenario desde el cual es posible proveer mejores servicios públicos y soluciones de mayor calidad a las personas más allá de las tradicionales barreras de lugar, tiempo y espacio.

Los medios digitales representan una extensión de la participación ciudadana porque otorgan periodos más extensos para deliberar, revisar, entre otras cosas. Su acceso generalizado permite participar desde cualquier punto de ubicación ahorrando traslados y tiempo, y aumentan el número de participantes, incluyendo a personas con discapacidad y sectores lejanos. La disponibilidad de información es mayor en cantidad, periodicidad y verificabilidad, lo cual vincula a electores y representantes con mayor armonía y colaboración, esto redunda en efectos benéficos para la democracia electrónica participativa, los compromisos de un mayor gobierno abierto y una mejor gestoría electrónica.

Por tanto, es deseable que pronto todos los municipios de Coahuila, utilicen en mayor medida el potencial de los medios digitales.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se agrega un Tercer Párrafo al Artículo 96 y al Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 96.- …

…

**Las sesiones se transmitirán en vivo a través del uso de la tecnología informática, en el portal de internet y/o plataformas oficiales, mismas que deberán ser videograbadas para que estén disponibles de forma pública.**

**…**

Artículo 109.-…

…

**Las comisiones a desarrollar se transmitirán en vivo a través del uso de la tecnología informática, en el portal de internet y/o plataformas oficiales, mismas que deberán ser videograbadas para que estén disponibles de forma pública.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 09 de mayo de 2022.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA ELDIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDOmorena, DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE ACTUALIZAR EL NOMBRE DEL ANTERIORMENTE DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COAHUILA.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE. -**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 Fracción I, 60 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a consideración de este H. Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las tareas fundamentales del Poder Legislativo consiste, desde luego, en procurar que las leyes respondan oportunamente a las circunstancias de una sociedad en constante evolución.

Dentro de este esfuerzo, es de gran valorel trabajo de compaginación entre uno y otro ordenamiento, a fin de eliminar eventualesdiscrepancias o conflictos entre los diferentes textos jurídicos.

Se trata, entonces, de evitar en lo posible el riesgo innecesario de que alguna disposición no corresponda a lo que otra establece en un mismo tema y que, por lo mismo, la aplicación de la norma pierda efectividad o vigencia.

A lo anterior responde en gran medida el presente planteamiento, encaminado concretamente a actualizar uno de los aspectos de la Ley Orgánica que rige a este Congreso, misma que debe seguir siendo objeto de estudio, a fin de complementarla con elementos suficientes para su mejor aplicación y consolidarla como un instrumento eficiente y de vanguardia.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuilasurgió a partir de una reforma político electoral que tuvo lugar en nuestro Estado en 2001.

Fue entonces cuando la correspondiente reforma a la Constitución Política del Estado otorgó a dicha institución el carácter de autoridad en las materias electoral y de participación ciudadana, facultades que aún conserva, pero adaptadas a un nuevo contexto legal, social y político-electoral.

Bajo otra identidad,también sigue siendo en cierto modo un*organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus funciones y decisiones, así como profesional en su desempeño, cuya actuación se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad*.

Entre las atribuciones bajo las cuales fue concebido este organismo destaca el tener a su cargo, en materia electoral, la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales que correspondan a estaEntidad.

AlInstituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila le tocaba*preparar, organizar, desarrollar, vigilar y validar los procedimientos de plebiscito y del referendo, así como validar el porcentaje ciudadano de la iniciativa popular*.

Pero a partir de que esta entidad pasó a denominarse Instituto Electoral de Coahuila, hace más de tres lustros, sus funciones sufrieron una serie adecuaciones, en razón de las exigencias de los nuevos tiempos.

El Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que data de2016, tiene por objeto, artículo 1:*establecer las disposiciones aplicables en materia de partidos políticos, instituciones, y procedimientoselectorales*.

En cierta medida, dicha encomienda escompatible con lo que señala, en su artículo 5, el Código de Ética del IEC, emitido hace tres años, y en cuyo capítulo II se hace referencia a la función, actividades, misión, visión y objeto del Instituto, estableciendo como su quehacer fundamental, el siguiente:

*Organizarlas elecciones, plebiscitos y referendos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.* Dichas tareas divergen muy poco de las funciones que tenía la institución antes de cambiar de nombre.

Así mismo, Código de Conducta emitido por el IEC el mismo año en que dicho Instituto aprobó su Código de Ética, contempla en gran parte los principios señalados en este segundo documento.

Al comparar los conceptos, atribuciones y responsabilidades que anteriormente tenía el organismo respecto de las que ahora se especifican en su marco jurídico, encontramos que, aunque aparentemente se trata de la misma institución, las funciones que tenía antes de que cambiarade nombre corresponden a una etapa determinada,mientras que el IEC, como ahora se llama, pretende actuar en función del nuevo contexto político-electoral y de su actual andamiaje legal.

No es lo mismo, pues, referirnos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que al Instituto Electoral de Coahuila. En virtud de que, uno y otro nombre responden a etapas diferentes de la vida política del Estado,obviamente, entre ambos organismos haycontrastes que plantean la posibilidad de incurrir en ambigüedades o falta de certeza en la aplicación de la legislación electoral vigente e incluso de la propia Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Honorable Pleno, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.–**Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los términos siguientes:

CAPÍTULO III

De la Instalación del Congreso

ARTÍCULO 11.- El **Instituto Electoral de Coahuila** enviará al Congreso del Estado copias certificadas de los documentos en los que se haga constar la declaración de validez de la elección de diputados y diputadas, así como la información relativa a quienes hayan sido electos para integrar la siguiente legislatura; acompañándose, asimismo, copias certificadas de las notificaciones de las sentencias definitivas que emita el órgano jurisdiccional electoral sobre la respectiva elección.

Conforme a la información proporcionada por el **Instituto Electoral de Coahuila**, el Congreso del Estado hará el registro correspondiente y elaborará la lista de las y los diputados electos para integrar la siguiente Legislatura.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,a los 09 días del mes de mayo de 2022.

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**Y, DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firma corresponde a la iniciativa para reformar el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso, presentada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido Morena.

**DICTAMEN** de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto planteada por las Diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se reforma el Artículo 280 y se adiciona el Artículo 281 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y se adiciona el Artículo 201 Bis al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de año dos mil veintiuno, se acordó turnar a esta Comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto planteada por las Diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se reforma el Artículo 280 y se adiciona el Artículo 281 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y se adiciona el Artículo 201 Bis al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a esta Comisión la iniciativa a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO. -** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 280 y se adiciona el Artículo 281 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y se adiciona el Artículo 201 Bis al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se basa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“La política en materia de igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género se define como: «El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros».[[35]](#footnote-35)*

*En ese sentido, la igualdad y perspectiva de género no constituyen un fin en sí mismo, sino también un medio esencial para alcanzar objetivos de desarrollo más amplios entre los que se incluyen, por ejemplo, el derecho a un ambiente de trabajo digno, saludable, libre de violencia y de discriminación.*

*Este enunciado es relevante por dos razones, la primera porque, en efecto, el trato injusto en el ámbito laboral, que incluye los abusos, el acoso y la discriminación, figura entre los tres principales retos a los que se enfrentan las mujeres cotidianamente; la segunda porque, este trato injusto y su contenido, se traduce en la vulneración directa de derechos humanos fundamentales, independientemente de que el ámbito laboral corresponda a la estructura de la administración pública.*

*Ahora bien, la consideración de que estas prácticas* *—violencia de género, discriminación, acoso, hostigamiento sexual y laboral— encuadran en la configuración de responsabilidad de faltas administrativas se encuentra rebasada, por ello, las medidas, las acciones y las herramientas de prevención, atención y sanción ameritan, en cierta medida, un ejercicio de deconstrucción, atendiendo principalmente a la trasgresión de los derechos a la dignidad humana, a la libertad, a la seguridad y a la vida privada que lleva implícita.*

*Al respecto, un trabajo interesante de investigación en relación a las definiciones de género y acoso sexual en el ámbito laboral concluye que si las mujeres están inmersas en un contexto en el que se naturaliza la violencia, la consecuencia es la normalización de la violencia y el acoso sexual, por ello, es necesario que, en una organización social permeada por la desigualdad estructural entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, las vías y canales para denunciar sean confiables y efectivas, ya que se detectó que las vías actuales resultan tediosas, revictimizantes y poco efectivas para quien recurre a ellas.[[36]](#footnote-36)*

*Dicho análisis también muestra diferencias estadísticamente significativas entre las correlaciones del acoso sexual subjetivo y el conceptual. Es decir, desde el punto de vista subjetivo, el índice de mujeres que dijo haber sido «acosada sexualmente» fue más bajo en comparación con el resultado derivado del punto de vista conceptual, debido a que las mujeres tienden a normalizar comentarios gráficos sobre sus cuerpos, comentarios de carácter sexual y conversaciones sobre temas sexuales, ello como consecuencia de la violencia simbólica de la que son objeto, por lo tanto, no se reconocen como objetos de acoso sexual. Mientras que los hombres, quienes son objeto de este tipo de conductas en menor medida, se reconocieron como víctimas de acoso sexual con mayor facilidad a comparación de las mujeres. Por lo tanto, se concluyó que las mujeres tienen mayores dificultades que los hombres para reconocer que están siendo víctimas de acoso sexual, dificultades que se acrecientan aún más para decidirse a confiar en denunciar esos sucesos o conductas, es por ello que, en este punto, los especialistas en cuestiones de género y las entidades técnicas en la materia desempeñan una función especial de catalizadores.[[37]](#footnote-37)*

*Bajo este contexto, si bien es cierto, el hostigamiento y el acoso laboral o sexual que se traducen en violencia laboral, tienen los elementos necesarios para ser considerados como infracciones administrativas, sin embargo, más allá de lo anterior,* *«la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos**»;[[38]](#footnote-38) así, exponer estos abusos es clave para crear conciencia sobre el problema y abogar por el cambio, no obstante, hay una serie de determinantes que dificultan su denuncia, conocimiento y conciencia acerca de sus impactos, ello se debe, en gran medida, a la falta de tino a la hora de configurar las instancias pertinentes a la atención de aquellos abusos de derechos humanos —«tendencialmente» a través de colegiación de comités o de órganos internos de contraloría o de auditoria básicamente enfocados en la actuación ética y responsable de los servidores públicos—, en ese sentido, atendiendo a las prescripciones orientadoras de la Organización Internacional del Trabajo respecto de la tramitación diligente y eficiente de los casos, así también de  la encomienda resolutiva a personal especializado y sensibilizado en asuntos de género, igualdad, discriminación, violencia y acoso,[[39]](#footnote-39) y de* *la prerrogativa de salvaguardar un margen importante de confianza, cercanía e interlocución empática para las personas víctimas o denunciantes, es preciso que la Unidad de Género del Congreso del Estado[[40]](#footnote-40) (en adelante Unidad de Género), se constituya en la instancia competente para instrumentar el Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de la Violencia, el Hostigamiento y el Acoso Sexual y Laboral, así como de Prácticas contrarias a la Igualdad y a la No Discriminación en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en su integridad, así también para conocer, investigar y concretar el procedimiento sancionador previsto en el mismo, con la participación, en un segmento específico, concreto y crucial, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, esto para preservar, en específico, la asignación de atribuciones tratándose de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, pero resguardando la obligación constitucional, prevista en el artículo primero de la Constitución Federal, a cargo de todas las autoridades, en la protección y garantía de los derechos humanos, así también en el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las vulneraciones a los mismo.*

*En ese sentido, es necesaria la incorporación de las anteriores atribuciones de la Unidad de Género en el marco de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Así, la Unidad de Género se configura como una* *herramienta única para coadyuvar, evaluar y vigilar el logro de la igualdad de género dentro de la organización del Congreso del Estado, una especie de auditoría participativa de género, que se sustenta en una metodología interactiva, destinada a promover la incorporación del tema de género y la observancia del derecho a la igualdad, a la no discriminación y, por tanto, al trabajo decente en forma práctica y efectiva.”*

**TERCERO.-** El objeto de la iniciativa planteada es incorporar ciertas atribuciones a la Unidad de Género en el Congreso del Estado, las cuales consisten en la instrumentación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de la Violencia, el Hostigamiento y el Acoso Sexual y Laboral, así como las Prácticas contrarias a la Igualdad y a la No Discriminación en el Congreso del Estado de Coahuila; y que la Unidad de Género con la participación de la Dirección de Asuntos Jurídicos conozca, investigue y concrete el procedimiento sancionador previsto en dicho Protocolo.

Cabe destacar que entre las funciones con las que cuenta la Unidad de Género se encuentran: brindar asesoría en materia de igualdad a la legislatura, emitir opinión a las comisiones legislativas que así lo soliciten en relación a iniciativas de ley en materia de igualdad de género, elaborar diagnostico en materia de perspectiva de género en el que se identifiquen áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Ante ello, es que se considera que existe la necesidad de dotar a dicha Unidad de las herramientas que permitan coadyuvar, evaluar y vigilar el logro de la igualdad de género dentro del Congreso del Estado, mediante la aplicación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de la Violencia, el Hostigamiento y el Acoso Sexual y Laboral, así como las Prácticas contrarias a la Igualdad y a la No Discriminación en el Congreso del Estado de Coahuila.

Es importante señalar que en el Estado de Coahuila se ha impulsado la cultura de la denuncia, y se ha trabajado con el objetivo de brindar espacios que favorezcan la presentación de acusaciones formales promoviendo el respeto de los derechos de las mujeres, la eliminación de la discriminación y la violencia así como la construcción de una verdadera igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Por ello, es que resulta imperante atender las políticas institucionales en los ámbitos de derechos humanos, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de normatividad laboral, penal y de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos para con ello estar en posibilidades de exigir el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de las y los servidores públicos encargados de velar por la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación del hostigamiento, acoso o cualquier tipo de violencia en el ámbito laboral.

Esta Comisión coincide totalmente con la Iniciativa planteada por las Diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura consistente en dotar de atribuciones a la Unidad de Género del Congreso del Estado de Coahuila, relacionadas al procedimiento sancionador de las quejas o denuncias que tengan que ver con eventos, prácticas o situaciones de acoso, violencia, hostigamiento o discriminación sexual o laboral, así como decretar las medidas de protección para la víctima, estableciendo que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la instancia competente para emitir la resolución respectiva, así como determinar y aplicar las sanciones administrativas que en cada caso correspondan.

Ya que tal como se desprende de la exposición de motivos del documento motivo de este estudio la Unidad de Genero se debe configurar como una herramienta única para coadyuvar, evaluar y vigilar el logro de la igualdad de género dentro de nuestra institución como una especie de auditoría participativa de género que se sustente en una metodología interactiva destinada a promover la incorporación del tema y la observancia del derecho a la igualdad, a la no discriminación y por tanto al trabajo decente en forma práctica y efectiva.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir y poner a consideración del H. Pleno del Congreso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**PRIMERO. –** Se reforma el párrafo segundo del artículo 280 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Asimismo, se adiciona el artículo 281 BIS, del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 280**.- …

La Dirección de Asuntos Jurídicos también tendrá a su cargo, las funciones de Contraloría Interna del Congreso, para los efectos de determinar las responsabilidades administrativas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de todas las dependencias encargadas de los servicios financieros, parlamentarios y administrativos requeridos por el Poder Legislativo, en los términos de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

…

…

**281 BIS. La Unidad de Género del Congreso del Estado, en los términos del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de la Violencia, el Hostigamiento y el Acoso Sexual y Laboral, así como de Prácticas contrarias a la Igualdad y a la No Discriminación en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer, investigar y concretar el procedimiento sancionador en relación a las quejas o denuncias por presuntos eventos, prácticas o situaciones de acoso, violencia, hostigamiento o discriminación sexual o laboral, así como de decretar medidas de protección para la victima; por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir la resolución respectiva, determinar y aplicar las sanciones administrativas correspondientes.**

**A los anteriores efectos, la titular de la Unidad de Género deberá contar con un congruente perfil profesional que comprende, entre otros requisitos:**

**1. Conocimientos técnicos.**

**2. Experiencia profesional en responsabilidades similares.**

**3. Formación especializada y vocación.**

**Todos los anteriores, en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación, perspectiva de género, derecho laboral y acceso a la justicia, que le permitan proporcionar la asistencia técnica especializada que se requiera, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas de igualdad para consolidar el derecho a la igualdad, formal y sustantiva, de hombres y mujeres en la estructura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**SEGUNDO. -** Se adiciona el artículo 201 BIS del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza,para quedar como sigue:

**201. Bis.- A la Unidad de Género del Congreso del Estado, además de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, le corresponde la auditoría participativa de género, la instrumentación, en su integridad, del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de la Violencia, el Hostigamiento y el Acoso Sexual y Laboral, así como de Prácticas contrarias a la Igualdad y a la No Discriminación en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así también conocer, investigar y concretar el procedimiento sancionador en relación a las quejas o denuncias por presuntos eventos, prácticas o situaciones de acoso, violencia, hostigamiento o discriminación sexual o laboral.**

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO. -** El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputada María Esperanza Chapa García (Coordinadora), Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez (Secretaria), Diputada Martha Loera Arámbula, Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Diputada Lizbeth Ogazón Nava, Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, Diputado Ricardo López Campos. En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril de 2022.

**POR LA COMISION DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA (COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ (SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AUREOLES** |  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA** |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** |  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  |  |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS PERMANENTES QUE PROMUEVAN UNA MAYOR CONCIENTIZACIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en la Séptima Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 05 de abril de 2022, se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente a los 38 ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza para que, en el ámbito de sus competencias, implementen campañas y programas permanentes que promuevan una mayor concientización colectiva y participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo del Presidenta de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con punto de acuerdo planteada por la diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las diputadas y diputados miembros del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*La privilegiada ubicación de nuestro país, nos hace poseedores de una gran biodiversidad, rica en especies de flora y fauna.*

*Nuestra entidad cuenta con tres principales ecosistemas que comprenden el templado frio con vegetación principalmente de pinos, encino, oyamel y coníferas, el tropical que cuenta con palmar y selvas bajas, y las zonas áridas en las que encontramos mezquital, Huizachal, chaparral y diversos tipos de matorrales. Asimismo, en Coahuila se cuenta con ocho Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal, cinco áreas destinadas voluntariamente a la conservación, una de carácter municipal y 34 áreas naturales protegidas con decreto estatal, las cuales protegen una superficie de 2,584,108.11 hectáreas, lo que representa el 17.15% del territorio estatal.[[41]](#footnote-41)*

*De igual forma, el número de especies reportado considerando los principales grupos biológicos (hongos, plantas, invertebrados y vertebrados) es de 3,222, de las que el 7.3% (237) se encuentran reportadas como flora y fauna silvestre en riesgo, según la Norma Oficial Mexicana (NOM-59-SEMARNAT-2010).*

*Actualmente la mayoría de los países del mundo se enfrentan a una crisis climática y México no es la excepción. El crecimiento poblacional y el desarrollo económico han degradado brutalmente los ecosistemas debido a la creciente deforestación causada por los desarrollos urbanos y turísticos, la demanda de terrenos industriales, el aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales, así como la ganadería y la agricultura, entre otras.*

*Todas estas actividades generan un fuerte impacto ambiental, propiciándose un gran desfase entre ellas y el tiempo de recuperación natural de la vegetación, convirtiéndose en una necesidad los programas de reforestación, tal como lo ha hecho ver este Pleno del Congreso, a partir de la aprobación de distintos exhortos.[[42]](#footnote-42)*

*Aunado a las prácticas de reforestación existen diversas acciones que los gobierno, en conjunto con la ciudadanía, pueden implementar para proteger el medio ambiente. Me refiero a hábitos de consumo del agua, uso racional de la energía eléctrica, disposición correcta de los residuos domésticos, disminución en el uso de plásticos, promoción de alternativas de movilidad no motorizada****,*** *reúso y reciclaje de materiales, entre muchos otros.*

*Una mayor concientización colectiva y fortalecer la participación comunitaria respecto a la responsabilidad que compartimos todos en torno a la protección del medio ambiente, son medidas que deben impulsarse desde los municipios, como esfera más cercana de gobierno.*

*De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado, los ayuntamientos tienen entre sus atribuciones, la de formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental (fracción XIX); promover la participación ciudadana y vecinal para la preservación y restauración de los recursos naturales y de la protección del ambiente (fracción XX); formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de protección al ambiente (fracción XXI); difundir proyectos de educación ambiental y de conservación y desarrollo ecológico, a fin de desarrollar una mayor conciencia ambiental (fracción XXII), entre otras.*

*En este tenor, el presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a los 38 ayuntamientos del estado a que, en ejercicio de sus funciones, desarrollen las campañas y programas que fomenten la participación activa de las familias y de toda la sociedad, propiciando en la ciudadanía el cuidado y preservación del medio ambiente.*

*La correcta información dirigida de forma clara a niñas, niños, jóvenes y adultos, puede conducir a que de forma consiente implementemos cambios en nuestras rutinas diarias y que desde nuestros hogares, trabajos o escuelas, emprendamos acciones que minimicen el impacto ambiental de nuestra huella ecológica.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las diputadas y diputados miembros del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza para que, en el ámbito de sus competencias, implementen campañas y programas permanentes que promuevan una mayor concientización colectiva y participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta, encontrando lo siguiente:

Existe evidencia científica clara del deterioro que ha sufrido el medio ambiente. En ese sentido, revertir esta situación se ha convertido en una prioridad a nivel internacional, destacándo diversos instrumentos firmados por México en la materia, tales como:[[43]](#footnote-43)

1. Convención para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos.
2. Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.
3. Convenio para la Protección de la Capa de Ozono.
4. Acuerdo de Cooperación Ambiental.
5. Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
6. Acuerdo de Cooperación Forestal.

Derivado de ello, son múltiples los compromisos que en materia de conservación y cuidado del medio ambiente debe cumplir el Estado Mexicano y todos sus entes de gobierno, como es el caso de los municipios.

Al ser la célula de gobierno de mayor proximidad con la ciudadanía, los ayuntamientos tienen a su cargo responsabilidades diversas en este eje. En el orden general se establecen principios y directrices que deben seguirse, como son:[[44]](#footnote-44)

* Educación.
* Participación social.
* Gestión Integral de Residuos.
* Sanidad animal y trato digno.
* Reforestación.

En específico en el estado de Coahuila de Zaragoza, es la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente el ordenamiento que dispone las atribuciones a su cargo, siendo de especial relevancia las señaladas en el punto de acuerdo objeto de estudio:

***ARTICULO 11.-*** *Para lo dispuesto en esta ley, los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:*

*I.- Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, en congruencia con la política estatal sobre la materia;*

*II.- Aplicar los instrumentos de la política ambiental previstos en las disposiciones legales aplicables en la materia;*

*III.- Llevar a cabo la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o al Estado;*

*(REFORMADA, P.O. 05 DE JULIO DE 2019)*

*IV. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal o estatal, con la participación que de acuerdo a la presente ley corresponda al estado;*

*Los establecimientos mercantiles o de servicios deberán apegar sus acciones de producción con el cuidado del medio ambiente, implementando medidas de prevención y atención a la problemática ambiental que sus procesos diarios pudieran generar.*

*V.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;*

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

*VI.- Participar en la creación y, en su caso, administrar, cuando así se determine en las disposiciones correspondientes, zonas de preservación ecológica en centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por esta ley;*

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

*VII.- Establecer y, en su caso, administrar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, museos, zonas de demostración, zoológicos, jardines botánicos y otras instalaciones o exhibiciones similares;*

*VIII.- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos no peligrosos;*

*IX.- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que, conforme a esta ley, corresponda al estado;*

*X.- Promover el aprovechamiento sustentable, la conservación, el ahorro, reciclaje y reuso de las aguas que destinen para la prestación de los servicios públicos a su cargo, así como promover la captación y uso eficiente del agua de lluvia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales;*

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

*XI.- Promover, ante el Ejecutivo del Estado, la declaración de áreas naturales protegidas, con relación a ecosistemas, sitios o bienes ubicados dentro de su circunscripción territorial, así como participar en la creación y administración de esas áreas;*

*XII.- Aplicar los criterios ecológicos que, para la protección del ambiente, establece esta ley;*

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

*XIII.- Formular, expedir y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico local, en los términos previstos en esta ley, así como controlar y vigilar el uso y cambio de uso de suelo, establecido en dichos programas.*

*Los ayuntamientos de la entidad podrán solicitar, para los efectos de lo dispuesto en esta fracción, el apoyo y asesoría de los gobiernos federal y estatal;*

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

*XIV.- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de atribuciones otorgadas al estado en la presente ley;*

*XV.- Sancionar en el ámbito de su competencia, la realización de actividades ruidosas, así como las emisiones provenientes de aparatos de sonido instalados en casas habitación, en establecimientos públicos o privados, o en unidades móviles, que rebasen los límites permitidos por las normas oficiales mexicanas;*

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

*XVI.- Coordinar en los términos de los acuerdos que para tal efecto se celebren, el desarrollo de sus actividades con las de otros municipios de la entidad o, en su caso, de otros estados, para la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en sus circunscripciones territoriales;*

*XVII.- Participar en la prevención y control de emergencias y contingencias ambientales que pudieren presentarse en la municipalidad, atendiendo a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan por las autoridades competentes;*

*(REFORMADA, P.O. 15 DE DICIEMBRE DE 2006)*

*XVIII.- Vigilar en la esfera de sus respectivas competencias, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones IV, V, VIII y IX de este artículo, así como de las normas técnicas estatales que se emitan;*

***XIX.- Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental;***

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

***XX.- Promover la participación ciudadana y vecinal para la preservación y restauración de los recursos naturales y de la protección del ambiente, así como celebrar con los sectores de la sociedad convenios o acuerdos de concertación, a fin de llevar a cabo las acciones ecológicas requeridas para el cumplimiento de esta ley;***

***XXI.- Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de protección al ambiente;***

***XXII.- Difundir en el ámbito de su competencia, proyectos de educación ambiental y de conservación y desarrollo ecológicos, a fin de desarrollar una mayor conciencia ambiental en estas materias;***

*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

*XXIII.- Emitir opinión respecto a la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de sus circunscripciones territoriales;*

*XXIV.- Otorgar autorizaciones para uso de suelo, licencias de construcción u operación en los términos previstos por las disposiciones aplicables; y siempre que la evaluación del impacto ambiental resulte satisfactoria.*

*XXV.- Establecer y aplicar las medidas correctivas e imponer las sanciones correspondientes por infracciones a la presente ley, sus reglamentos y demás disposiciones en el ámbito de sus respectivas competencias; y*

*(REFORMADA, P.O. 24 DE JULIO DE 2020) (REFORMADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2019)*

*XXVI.- Expedir los programas municipales de sustitución de bolsas y popotes plásticas y contenedores de poliestireno expandido, así como de las prácticas de reutilización y reciclaje de dichos productos, empleados para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, de conformidad con esta ley y demás disposiciones aplicables;*

*(REFORMADA, P.O. 12 DE MAYO DE 2020)*

*XXVII.- Expedir el plan de arborización del municipio.*

*(ADICIONADA, P.O. 12 DE MAYO DE 2020) (ADICIONADA, P.O. 15 DE ENERO DE 2019)*

*XXVIII.- Atender los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente determine esta ley u otros ordenamientos aplicables.*

En ese sentido, las facultades que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes locales a los municipios son suficientes para emprender acciones tanto de prevención, mitigación y adaptación ante los daños ambientales. El primer paso es, sin duda, comprender y ser conscientes del problema, no solo a nivel gubernamental, sino social, pues la conservación del medio ambiente es tarea de todos.

Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que una de las herramientas más útiles para crear consciencia es la educación ambiental. A través de mensajes e información clara y entendible los municipios deben promover formas viables y efectivas en que la ciudadanía puede colaborar en el cuidado del medio ambiente, tales como:

1. Ahorro energético;
2. Ahorro del agua;
3. Aprovechamiento de los recursos;
4. Reciclaje, entre otros.

La preocupación por prevenir y mitigar los daños ambientales, así como de promover activamente medidas para proteger el ecosistema son una constante de las y los legisladores de la LXII Legislatura, habiéndose aprobados puntos de acuerdo específicos para ciertos rubros de esta materia, como lo es el reciclaje, la reforestación y el cuidado del agua. Sin embargo, es de gran interés que estas acciones se realicen con el apoyo y participación de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los 38 ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza para que, en el ámbito de sus competencias, implementen campañas y programas permanentes que promuevan una mayor concientización colectiva y participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2022.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON OBJETO DE SOLICITARLES QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINEN ACCIONES Y ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS CON PLANTAS ENDÉMICAS, CON LA FINALIDAD DE DAR IDENTIDAD REGIONAL A NUESTRO ESTADO Y EVITAR MANTENIMIENTOS COSTOSOS A DICHOS LUGARES”.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en la Tercera Sesión del Primer Periodo de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 15 de marzo de 2022, se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, para que se envíe atento exhorto a los 38 municipios del estado de Coahuila, con objeto de solicitarles que, en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones y analicen la posibilidad de implementar la reforestación de áreas verdes, parques y plazas públicas con plantas endémicas, con la finalidad de dar identidad regional a nuestro estado y evitar mantenimientos costosos a dichos lugares”.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con punto de acuerdo planteada por la diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las diputadas y diputados miembros del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*Algunos municipios del estado de Coahuila, han iniciado los trabajos de reforestación de las plazas públicas, áreas verdes, bulevares e instituciones públicas, como es el caso de San Buenaventura, Coahuila, que con apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente en Coahuila iniciaron acciones para plantar árboles de sombra, así como frutales.*

*Lo que el día de hoy se propone es la utilización de plantas endémicas en los trabajos de reforestación, plantas que se caracterizan por ser aquellas que solamente viven en un lugar determinado, es decir su área de distribución se delimita a un lugar, región, continente.*

*Las plantas endémicas más comunes en México son los cactus o cactáceas, siendo el país que cuenta con la mayor diversidad de este tipo. La mayoría de las cactáceas se encuentran en las zonas áridas y semiáridas de México y nuestro estado, al ser zona árida del norte del país, nos da la oportunidad de encontrar diferentes especies de cactus.*

*Son plantas que, a pesar de la escasez de agua y de las temperaturas extremosas, pueden crecer y desarrollar eficientes maneras de vivir. Antes de morir, estas plantas dejan semillas que germinan en la temporada de lluvia, además que se caracterizan por almacenar agua en sus hojas y espinas para estar en posibilidad de resistir las sequias.*

*La flora de Coahuila es diversa y presenta también una gran variedad de plantas que derivan tanto del clima como de la misma geografía. Podemos encontrar una gran diversidad tales como: lechuguillas, gobernadora, cactus, magueyes, nopales, yucas, huizaches y mezquites, además de los bellos nogales y fresnos; sin dejar de lado las plantas aromatizantes como la albahaca, hierbabuena, romero, lavanda y, por supuesto, la sábila.*

*Las plantas con las que cuenta Coahuila pueden mejorar el paisaje urbano. Al plantar este tipo de especies nativas para reforestar ciudades que, además como los cactus, son de bajos requerimientos hídricos, da una solución simple que se puede implementar, promoviendo además un equilibrio ecológico en los entornos urbanos e incentivar la cultura de conocimiento de la biodiversidad.*

*Como sabemos una de las facultades y competencias que tienen los ayuntamientos es la prestación de Servicios Públicos Municipales en el equipamiento de parques, calles y jardines, tal y como lo señala el artículo 102, fracción IV, inciso g), del Código Municipal del Estado de Coahuila, y de conformidad al artículo 180 del mismo ordenamiento son los bandos de policía y gobierno de los municipios en los cuales se regula el uso, conservación y cuidado de las vías públicas , parques, jardines entre otros.*

*Además que es en este rubro que el municipio destina una cantidad considerable de recursos para el mantenimiento y ornamento de los parques, plazas y áreas verdes, que al introducir árboles y plantas de otras regiones corren el riesgo de requerir un mayor mantenimiento por no adecuarse a las circunstancias climatológicas de nuestra geografía y, en algunos casos, estas plantas no logran nunca adecuarse a nuestro clima dando como resultado la corta vida de estas plantas y generando la necesidad de reforestar las áreas verdes.*

*Tomando en cuenta que la escases de lluvia de los últimos años se ha reflejado en las condiciones climatológicas de nuestra región y que, como se explica en el presente, no permite a cualquier planta ornamental sobrevivir sin que se le invierta en agua y cuidados especiales, son pocos los municipios de Coahuila que utilizan lechuguillas, cactus y magueyes como ornamentos de sus ciudades, siendo plantas que, insisto, requieren un mantenimiento menor, poca agua y brindan a nuestro Estado su identidad regional.*

*Es viable con esto lograr reducir drásticamente el uso de agua y el gasto en el mantenimiento de las áreas verdes, como lo son los parques y plazas públicas con las que cuenta cada municipio del Estado, y así podrá cada municipio utilizar el recurso económico ahorrado en otras necesidades primordiales de la ciudadanía.*

*Es por ello que solicitamos se analice la reforestación de plazas públicas y parques de los municipios de Coahuila utilizando plantas nativas de la región, ya que no solamente se evitarían un costoso mantenimiento a las plazas, sino se beneficiaría la imagen de las ciudades dando un toque de identidad regional y creando un ecosistema urbano en armonía con el entorno y sostenible.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las diputadas y diputados miembros del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO.- SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINEN ACCIONES Y ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS CON PLANTAS ENDÉMICAS, CON LA FINALIDAD DE DAR IDENTIDAD REGIONAL A NUESTRO ESTADO Y EVITAR MANTENIMIENTOS COSTOSOS A DICHOS LUGARES.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta, encontrando lo siguiente:

Los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos, lo que resulta posible debido a la proximidad que tienen con la población, favoreciendo la identificación de necesidades y su correcta atención.

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que son responsables de la atención, de acuerdo al artículo 115:

* Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
* Alumbrado público;
* Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
* Mercados y centrales de abasto;
* Panteones;
* Rastros;
* Calles, parques y jardines y su equipamiento;
* Seguridad pública en los términos del art. 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y de tránsito;
* Así como los demás que las legislaturas estatales determinen.

En lo correspondiente a parques y jardines, este servicio consiste en asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público, incluyendo los bienes municipales de uso común, como son: vías públicas, parques, jardines, plazas, camellones, glorietas, fuentes, monumentos, banquetas y servidumbres, nodos viales, etc.[[45]](#footnote-45) Contempla también el fomento, conservación y mantenimiento de los juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos y fuentes, entre otros.

Para la prestación de este servicio se requiere llevar acciones de:

* Forestación.
* Reforestación.
* Poda.
* Sanidad.
* Limpia.
* Obra Civil.
* Obra arquitectónica.

Para la correcta prestación de este servicio, es indispensable que el municipio regule las especies que poblarán las áreas verdes y las permisibles para los particulares en los espacios circundantes a su propiedad (banquetas).

Debido a la presencia de los diferentes ecosistemas representativos de Coahuila, es importante atender al ambiente natural que se extiende en cada una de las regiones y municipios, pues estas enmarcan una mezcla de topoformas que van desde los extensos valles hasta las grandes serranías y lomeríos. Además, se requiere considerar el clima predominante, que en el estado es seco y semiseco y solo un porcentaje muy pequeño es templado subhúmedo.[[46]](#footnote-46)

Por lo que hace a la vegetación, Coahuila registra una amplia biodiversidad. El trabajo realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, “Listados florísticos de México”, indica que se cuenta con 3,207 especies de flora, desafortunadamente factores antrópicos y de la misma naturaleza han llevado a que algunas de esas especies se encuentren en categoría de riesgo, peligro de extinción, amenazadas, sujetas a protección especial o probablemente extinta en el medio silvestre; esto,segúnel listado de la NOM-059-SEMARNAT-2010. a nivel nacional 987 especies se encuentran en la norma, de las cuales 536 son endémicas.[[47]](#footnote-47)

Ante ello y considerando que esta actividad es un servicio público cuya prestación corresponde al municipio, quienes integramos esta Comisión coincidimos en que es recomendable que los ayuntamientos lleven a cabo un proceso de identificación de las áreas verdes, parques y plazas públicas, a fin de determinar la viabilidad que representa el realizar las acciones de forestación y reforestación de estas zonas con plantas propias del suelo y la región, cuidando por supuesto que estas no se encuentren catalogadas como en situación de riesgo o peligro.

Esto no solo contribuiría a embellecer los espacios públicos en consonancia con la identidad de la ciudad, sino que además generaría ahorros importantes en los programas de operación, mantenimiento y monitoreo de estos sitios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se envíe atento exhorto a los 38 municipios del estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones y analicen la posibilidad de implementar la reforestación de áreas verdes, parques y plazas públicas con plantas endémicas, con la finalidad de dar identidad regional a nuestro estado y evitar mantenimientos costosos a dichos lugares.**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2022.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |

**ACUERDO DE PETICIÓN CUIDADANA. 01/2022/26 DE ABRIL/ 2022**

**ACUERDO** de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al oficio enviado enviado por el C. Alfonso Danao de la Peña Villarreal, ***con la finalidad de proponer que tengan a bien pronunciarse sobre la lamentable situación que atraviesa el lago de la Ciudad Deportiva en Saltillo, así como dialogar con las dependencias estatales encargadas del parque para que mejoren las condiciones del espacio público.***

**C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que en base a los artículos 100 y 116 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 175 del Reglamento interior y de prácticas parlamentarias del Congreso del Estado, esta Comisión es competente para emitir el presente Acuerdo.

**II.-** Que el 08 de marzo del presente año, la Oficialía Mayor del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, turno a esta comisión un oficio enviado por el C. Alfonso Danao de la Peña Villarreal, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso y recibido en esta Comisión el día 10 de marzo del mismo año.

**III.-** Que en la reunión de trabajo celebrada por esta dictaminadora en fecha **26 de abril del 2022**, se desahogaron diversos asuntos en cartera, de los cuales se desprendió el análisis del siguiente oficio:





**IV.-** Como se describe en el considerando segundo, el exhorto presentado por el Ciudadano de la peña Villarreal, no fundamenta ni motiva su denuncia ciudadana como lo establece el artículo 158 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado independiente, libre y soberano de Coahuila, sin embargo y en apego a los asuntos relacionados y conferidos en el artículo 100 en sus fracciones XI, XVI y XXI del citado ordenamiento legal, esta comisión tiene injerencia directa en conocer y atender los temas descritos en la solicitud ciudadana.

**V.-** Con fecha 23 de marzo del 2022, en reunión de trabajo de la presenté dictaminadora, se solicitó bajar del análisis y discusión el presente acuerdo, programando su análisis, discusión y posible votación para la próxima reunión de trabajo.

**VI.-** Por lo que la totalidad de Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión, de conformidad y en cumplimiento a sus funciones, consideramos que es procedente el acuerdo emitido en atención a las **siguientes consideraciones:**

La importancia de los lagos, como de los ríos, son lugares que albergan una gran vida y paisajes hermosos. Los lagos pueden ser más o menos secos o con más o menos vegetación, pero de gran importancia para la vida animal y humana también.

Los lagos también aportan agua que podemos beber con previo tratamiento, son una fuente de electricidad para distinto equipos y construcciones, proporcionan agua de riego para la agricultura y atracciones recreativas y turísticas para actividades de ocio y deporte. Además, son fuente de microorganismos y hábitats para muchas especies animales y vegetales.

Así, **la importancia de los lagos** radica en que son **fuente de vida y fuente económica y de recursos** para el lugar en el que se desarrollan y que además pueden ser una fuente inagotable y si ponemos nuestros esfuerzos en mantenerlos en buenas condiciones

y protegerlos ante los peligros que suponen las actividades humanas y naturales.

Los principales peligros que se plantean para **la conservación de los lagos** son la contaminación tanto por provenientes de fuentes humanas (uso de pesticidas, herbicidas, antibióticos, vertidos), los factores climáticos propiciados tanto por los fenómenos antropogénicos que producen cambio climático como naturales y que llevan a sequías y desertificación del clima en el planeta y por la creciente urbanización del territorio. La calidad en las aguas de un lago puede evaluarse con parámetros abióticos (pH, contenido en nutrientes) o bióticos (presencia de organismos y microorganismos que indican buena o mala calidad de aguas).

En resumen, la desaparición de los lagos conllevaría la desaparición de numerosos ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y de recursos económicos.[[48]](#footnote-48)

El daño causado ​​a la biodiversidad afecta no sólo a las especies que habitan un lugar determinado, sino que perjudica la red de relaciones entre las especies y el medio ambiente en el que viven. Debido a la deforestación y los incendios, muchas especies se han extinguido antes de que pudieran ser estudiadas, o antes de que se tomara alguna medida para tratar de preservarlas.

La biodiversidad no es estática, es dinámica; es un sistema en evolución constante, tanto en cada especie como en cada organismo individual.

La importancia de la biodiversidad se puede sintetizar en dos rasgos esenciales. Por un lado, es el fruto del trabajo de millones de años de la naturaleza, por lo que su valor es incalculable e irremplazable. Por otro, es garantía para el funcionamiento correcto del sistema que forman los seres vivos, junto con el medio en el que viven y al que contribuyen para su supervivencia.[[49]](#footnote-49)

Es por ello que consideramos la importancia de conocer la situación actual del lago de la Ciudad deportiva, que administrativamente depende del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, (INEDEC) para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente en el Estado (SMA), quien podrá intervenir por la parte ambiental, la flora y fauna que habita en el lugar, con el fin de atender la solicitud ciudadana presentada a esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, se dé a conocer el estado de guarda el lago de la ciudad deportiva, así como la fauna que habita en él.

**VI.-** Que, Revisado el Contenido antes mencionado, esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **somete a consideración el siguiente acuerdo.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, de manera respetuosa, solicita al Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, (INEDEC) para que en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente en el Estado (SMA), informe el estado actual del lago de la Cuidad Deportiva.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Oficial Mayor del Congreso del Estado, para que mediante su conducto se requiera la información a las dependencias antes citadas.

**TERCERO.-** Notifique mediante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, al ciudadano proponente Alfonso Danao de la Peña Villarreal, el acuerdo emitido por la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la respuesta emitida por las autoridades citadas en el presente acuerdo.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, LA DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ (COORDINADORA), DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (SECRETARIA), DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ, DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ Y DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA.

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA**, **DE LA LXII LEGISLATURA.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULOS** | |
| **DIP.  CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MÁRQUEZ**  **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| X |  |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**  **(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| X |  |  |  |  |
| **DIP. JÉSUS MARÍA MONTOYA GARZA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| X |  |  |  |  |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| X |  |  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| X |  |  |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| X |  |  |  |  |
| **DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCIA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| X |  |  |  |  |

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CON RELACIÓN AUN OFICIO PRESENTADO POR EL C. ALFONSO DANAO DE LA PEÑA VILLARREAL, *CON LA FINALIDAD DE PROPONER QUE TENGAN A BIEN PRONUNCIARSE SOBRE LA LAMENTABLE SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL LAGO DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN SALTILLO, ASÍ COMO DIALOGAR CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES ENCARGADAS DEL PARQUE PARA QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL ESPACIO PÚBLICO.*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL EN PARTICULAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), PARA QUE PUBLIQUE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HJOS Y SE AGILICE LA ENTREGA DEL RECURSO A LOS REFUGIOS QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción IV, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**,solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Desde 1998 el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, con ello adquirió compromisos, principalmente el de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia y reconocer que los actos de violencia cometidos en contra de ellas:

• Son manifestaciones de las formas de relación desigual que se dan entre hombres y mujeres.

• Son violatorios de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las mujeres.

• Limitan a las mujeres el ejercicio de esos derechos humanos y esas libertades fundamentales. [[50]](#footnote-50)

Los resultados de la ENDIREH 2016, indican que 66 de cada 100 mujeres mexicanas de 15 años o más de edad han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida. El 43.9% de ellas han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación, mientras que 53.1% ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida.[[51]](#footnote-51)

Los casos de violencia feminicida, es decir aquella que pone en riesgo la vida de las mujeres ha considerado una situación de alerta y de acuerdo a las estadísticas oficiales, durante 2021 se registraron 969 feminicidios en México, es decir, 2.6 diarios en promedio. [[52]](#footnote-52)

Es por ello que las mujeres con hijos e hijas o solas que se encuentren en situación de violencia extrema y carezcan de red de apoyo, tienen la opción de acudir a un refugio, que se considera un “espacio confidencial que restituye derechos, promueve el acceso a la justicia, brinda protección de forma gratuita y atención integral especializada, así también se identifican como el mecanismo más articulado para prevenir feminicidios y diversas consecuencias de las violencias como: discapacidad, mutilación, pérdida irremediable de la salud mental, lesiones, entre otras secuelas”.[[53]](#footnote-53)

En este sentido, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, en su estrategiaprioritaria 4.3 Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de prevenir más violencia o feminicidios, menciona la acción puntual 4.3.3defortalecer las capacidades e incrementar la cobertura de los Centros de Atención Integral de Justicia para las Mujeres, Albergues, Refugios y Casas de Tránsito (de medio camino) para mujeres víctimas de violencia de género.[[54]](#footnote-54)

Sin embargo, a través de este nuevo sexenio los refugios han pasado por diversas situaciones que les han restado capacidad operativa y funcional. Por ejemplo, en el año de 2019, los refugios operados por organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas tuvieron una pausa en el recurso luego que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, que era la instancia ejecutora, dejó de serlo para cambiar a INDESOL.

Año 2020 y 2021 una vez que se publican los lineamientos de operación del Programa de Apoyo para refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, y de acuerdo al programa y exposición presentada por cada refugio, les permitió a los proyectos aprobados acceder a recursos, fue a tiempo y el recurso entregado en el mes de marzo.

Para este 2022 el día 29 de diciembre del año 2021 se publican los lineamientos de operación del Programa de Apoyo para refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, manteniendo como la instancia ejecutora al INDESOL. Sin embargo, a través del “decreto publicado en el diario oficial de la federación el pasado 31 de diciembre 2021 este desaparece para convertirlo en la Dirección General de Bienestar y la Cohesión Social para asumir sus funciones”[[55]](#footnote-55), pero en ultimas notas lo ha manifestado “Wendy Figueroa directora de la Red Nacional de Refugios el programa fue trasladado de la Secretaría de Bienestar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)”[[56]](#footnote-56) lo cual se estima como un movimiento administrativo que pone en riesgo la funcionalidad de los refugios ya que es fecha que no les resuelven sobre el acceso al recurso que ayuda a brindarles; por un lado, atención inmediata indispensable a las mujeres sus hijas e hijos que están sufriendo violencia extrema física, psicológica, sexual entre ellas atención médica y alimentación y por el otro, sostener el pago de profesionistas que brindan la atención, así como del pago de renta de inmuebles que ocupan, servicio de agua, luz y gas, es un gran problema y existe una gran necesidad pues tan solo en lo que va de “ este año se han resguardado a 6 mil 948 mujeres, niñas y niños”.

Así en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, dentro del anexo 13 “erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, en el ramo de bienestar considera el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos con un total de $ 420,203,440.[[57]](#footnote-57)

Por lo tanto, es de urgencia que al encontrarse un presupuesto aprobado se destine a la brevedad a los refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, aquellos que presenten su proyecto y éste cumpla con los requisitos contemplados en los lineamientos de operación vigentes del Programa. Acción que permitirá garantizar la prestación de los servicios especializados de protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia extrema, lineamientos que deben contemplar todas las especificaciones de su ejecución por el cambio administrativo.

Por lo anterior, me permito presentar ante esta Diputación Permanente, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** **SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL EN PARTICULAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), PARA QUE PUBLIQUE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HJOS Y SE AGILICE LA ENTREGA DEL RECURSO A LOS REFUGIOS QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 9 de mayo de 2022**

**DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA** |  | **DIP. MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, CON EL OBJETO DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES ASI COMO A LOS 38 MUNICIPIOS PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANIA SI EXISTEN CENTROS DE REHABILITACION PARA PERSONAS AGRESORAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E. –**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Una noche, Manuel bañaba a su hija de 11 meses, lo cual cuenta con voz seca, casi sin pausas, pues él enjabonaba a la pequeña cuando escuchó que alguien trataba de abrir la puerta de su casa con un insistente forcejeo del llavero que no paraba, ante ello Manuel sentía que la bilis se agolpaba en su estómago.

De pronto escuchó otro crujido de la chapa, que no cedía y tratando de levantarse dejó a su hija en la bañera y corrió a abrir la puerta, quien se encontraba en la puerta, era su esposa en el umbral, empapada por la lluvia cargando varias bolsas de plástico llenas de compras que había realizado.

La miró con rabia, corrió de vuelta al baño al escuchar los gritos de su hija, llegó justo antes de que se sumergiera en el agua, la levantó y la trató de calmar a gritos, alarmada su esposa apareció detrás de él, pero Manuel no le permitió el paso cerrando la puerta de un golpe poniéndole el seguro a la misma.

–¿Por qué te enojó tanto que tu mujer te interrumpiera?, le preguntan.

–¿Por qué un hombre no tiene que ser molestado?, responde.

–Ahora dilo, pero no como pregunta, sino como afirmación.

–Porque un hombre no tiene que ser molestado.

Cada acto violento tiene un lenguaje, un código bajo el cual opera y en el que se sustenta o justifica, Manuel no tiene que decir más, pues el mecanismo de su ira nos indica que él ha quedado en evidencia, exhibido sin justificaciones ni autocomplacencia.[[58]](#footnote-58)

¿Puede un hombre machista, agresor, rehabilitarse?

La respuesta no es sencilla, ya que el machismo y la violencia que éste genera es un código incrustado en la mente, casi una manera de entender el mundo y a sí mismo.

Es por ello tal vez, que la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA en su artículo 84 establece que el Estado en coordinación con los municipios podrá establecer centros de rehabilitación para personas agresoras, los cuales proporcionarán atención gratuita y especializada, garantizando con ello sin lugar a duda que las mujeres vivan en una sociedad la cual les ofrezca un desarrollo libre de la personalidad sin ser violentadas.

Es importantísimo que, así como buscamos la reincorporación a la sociedad de quienes cometen un delito, de igual forma, busquemos la rehabilitación psicológica de las personas que por algún motivo son violentas o de sujetos que son propensos a cometer actos violentos en contra de las mujeres.

En relación a lo anterior, debemos de tomar en cuenta que la violencia no solo se ejerce de manera física, pues por mencionar algunos esta la violencia emocional, psicológica, económica, laboral, familiar, institucional, vicaria.

Como apoyo de esto, un ejemplo de violencia diversa a la que se ejerce de manera física, está la violencia familiar como a continuación se relata:

Alfonso tiene 28 años. Es ingeniero en computación, egresado de la UNAM. Es un joven serio, parco, pero de sonrisa amplia. Se casó a los 18 años, se divorció a los 26 y tiene un hijo de cinco años. Llegó al centro de apoyo por recomendación de una amiga.

Cuando su madre se enteró que acudía a un grupo de apoyo, le dijo:

–¿Para qué vas? Hagas lo que hagas, ella no va a regresar contigo.

–Vengo porque necesito saber en qué fallé, le respondió...

«Sólo le grité y por eso me dejó», se justificaba. Con el paso de los meses, entendió que la violencia de pareja que ejerció contra su esposa abarcaba otros ámbitos y se manifestaba de diversas formas: «A mi excompañera no sólo le grité, también la controlaba y decidía con quién salía y por cuánto tiempo», confiesa.

–¿Por qué sigues participando después de dos años?

–Porque para mí esto es un aprendizaje continuo. Me gusta creer que mi experiencia puede ayudar a otros. Tardé un año en procesar todo, en soltar. Y si de algo estoy convencido es de que, si alguien llega aquí a tiempo, su relación puede tener una segunda oportunidad. Yo llegué demasiado tarde.

Este es un ejemplo donde la fuerza de voluntad y el trabajo han hecho reflexionar sobre su conducta a Alfonso y gracias al trabajo de rehabilitación se ha percatado que no solo los golpes son violencia, sino el gritarle a su esposa también es una forma de violentarla así como de generar inseguridad, miedo y diferentes traumas a raíz de su conducta.

Por esto último, insisto de manera respetuosa que, aunque este tipo de conductas no son mal vistas en la sociedad, estas representan un menos cabo en la salud mental y de muchas mujeres que a diario son víctimas de algún tipo de violencia psicológica generando con ello cambios negativos en la vida de las mujeres, no permitiéndoles desde luego tener una vida libre de violencia, por lo que es necesario visibilizar este tipo de conductas e insistir en ejercer conductas que no perjudiquen la vida de persona alguna.

Es por ello, que presento este punto de acuerdo, para conocer si se está llevando a cabo por parte del Estado y los municipios, las acciones necesarias para que las personas propensas a cometer actos violentos tengan acceso a la rehabilitación profesional que necesitan y dejen de ejercer violencia contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVIE ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO COAHUILENSES DE LAS MUJERES ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERIA SI EXISTEN CENTROS DE REHABILITACION PARA PERSONAS AGRESORAS COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de Mayo del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez.**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al Titular del Ejecutivo Federal que, conforme a sus atribuciones, disponga lo necesario para dar marcha atrás al proyecto de reforma curricular y de planes de estudios de la SEP, toda vez que violenta los principios de la educación contemplados en la Constitución Mexicana y pone en riesgo las bases del sistema educativo nacional; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

*Artículo 3o…*

*…*

*La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.*

*…*

*…*

*A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.*

*I…*

*II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

Asimismo, la Ley General de Educación dispone:

Capítulo III

De los criterios de la educación

*Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.*

*Además, responderá a los siguientes criterios:*

*I. Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

*III. Será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas;*

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que:

*1.Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.*

*….*

*4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

En suma, resulta muy claro que si bien es cierto que el Estado Mexicano tiene cierta libertad para dirigir y establecer las bases de los contenidos de los planes educativos para todos los grados escolares; también es verdad que no se trata de una atribución absoluta, sino que debe sujetarse a ciertos límites, como el garantizar que la educación nacional esté libre de prejuicios, de influencias religiosas y de ideologías políticas. Se deben evitar los sistemas de adoctrinamiento político a la medida del gobierno en turno, así como las influencias de contenido educativo tendientes a tratar de favorecer a una corriente política determinada.

Por otra parte, si bien la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con la Ley General de Educación cuenta con atribuciones para incidir en los contenidos de los planes de estudio, tale decisiones deben, en primer lugar, ajustarse a los límites constitucionales y convencionales ya mencionados, y por otra, deben ser el producto de un amplio consenso entre todos los participantes en el sistema educativo, tal y como lo establece el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley General de Educación: “….*la Secretaría considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. De igual forma, tomará en cuenta aquello que, en su caso, formule la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.”*

En fecha reciente, el gobierno federal dio a conocer lo que, de hacerse realidad, dará al traste con la esencia del sistema educativo nacional, y su sistema de contenidos y evaluaciones, así como de integración de los planes de estudio.

Para abreviar, nos permitimos citar algunas partes del texto “En Defensa de la Educación”, encabezado por Gilberto Guevara Niebla —conocido por su participación en el movimiento estudiantil de 1968 y por haber sido ex secretario de educación básica en dos ocasiones (con Ernesto Zedillo y de López Obrador)— y suscrito por más de un centenar de ciudadanos preocupados por la nueva propuesta curricular del actual gobierno:

Inicio de cita textual “…La proposición de la SEP no es una reforma curricular convencional (como fueron los de 2011 y 2017), las autoridades proponen un reordenamiento completo de la actividad educativa que se hace sin un diagnóstico claro de los problemas relevantes y sus causas profundas. Se quiere pasar de la educación moderna actual, la cual --dice la SEP-- sirve exclusivamente a las élites empresariales y élites políticas dominantes, a una educación que sirva, por el contrario, a los grupos sociales oprimidos y tenga como centro organizador, no al alumno, sino a la “comunidad”.

No hay antecedentes históricos, ni en México ni en el extranjero, de una educación comunitaria cómo la que se propone. Se asume una idea mítica de la comunidad que responde a una fantasía comunitaria más que a la realidad mexicana. Los documentos de la SEP están redactados en una confusa retórica a veces incomprensible en la cual no se definen con claridad los objetivos que se persiguen.

Se deduce, sin embargo, que el proceso educativo --la enseñanza y el aprendizaje-- tendrá como escenario principal, no la escuela, sino la “comunidad” y que el conocimiento científico perderá su posición privilegiada en el currículum de modo que aprender matemáticas o ciencias tendrá igual valor que aprender las creencias, las tradiciones, los rituales y las fiestas de la comunidad. La educación emergerá, dice la SEP, del encuentro entre una esfera pública (la escuela) y otra privada (la comunidad).

En los nuevos PE se dispone: 1) la escuela se integrará a la comunidad y trabajará con proyectos que vinculen a aquella con esta, 2) desaparecerán las asignaturas, 3) el maestro no evaluará a los alumnos con exámenes ni pondrá calificaciones, los alumnos se calificarán a sí mismos, 4) desaparecerán los grados y la escuela se organizará por fases, 5) los maestros no están obligados a seguir estrictamente los planes de estudio oficiales, podrán libremente transformarlos para ajustarlos al contexto; etc. Quedan sin respuesta muchas preguntas: ¿cómo será la nueva enseñanza?, ¿cómo evitar el exceso de trabajo de los maestros?, ¿se ampliarán los horarios? (…) ¿cómo se dará el aprendizaje de los alumnos?, ¿de qué modo se promoverá su desarrollo moral, intelectual y emocional? (…)

El proyecto de la SEP es audaz, pero se funda en una visión sectaria e ideologizada. Abandona los fines nacionales de la educación y dispersa esa actividad en miles de comunidades cuyos saberes, usos y costumbres impactarán decisivamente en la formación de los alumnos. Será una atomización del sistema educativo. Se renuncia a la búsqueda de la calidad educativa y prácticamente se deja de lado la evaluación, al menos tal y como la conocemos.

(…) este proyecto no respeta sino atropella principios constitucionales básicos como el laicismo, la rectoría estatal de la educación, el carácter y el criterio nacional de la educación, la unidad de la nación, la disposición de promover el desarrollo continuo del proceso enseñanza y aprendizaje, el fomento del amor a la patria, el criterio que establece que la educación se base en los avances del desarrollo científico y luche contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios…” **Fin de la cita textual.**

En tal sentido, como grupo parlamentario, como ciudadanos y como padres de familia, consideramos que se trata de un proyecto de reforma educativa que de entrada es evidentemente inconstitucional por las razones ya explicadas, arbitrario e ilegal, que además pone en riesgo todos los cimientos de la educación pública nacional, para reemplazarlos por planes de estudio ocurrentes y sumamente perjudiciales.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Único: Este H. Pleno solicita al Titular del Ejecutivo Federal que, conforme a sus atribuciones, disponga lo necesario para dar marcha atrás al proyecto de reforma curricular y de planes de estudios de la SEP, toda vez que violenta los principios de la educación contemplados en la Constitución Mexicana y pone en riesgo las bases del sistema educativo nacional.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de mayo de 2022

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. MAYRA LUCILA DIP. RODOLFO GERARDO

VALDÉS GONZÁLEZ WALSS AURIOLES

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que se establezcan e implementen en coordinación con los 38 Municipios de Coahuila, los Módulos Comunitarios de Atención en Salud Mental,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho que tenemos todas las personas a la salud. El derecho a la salud mental, está reconocido en la Ley General de Salud, específicamente en el artículo 1 Bis, que señala que: *“Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”*

En Coahuila, contamos con la Ley Estatal de Salud, que en su artículo 4, fracción IV, establece que corresponde al Estado de Coahuila, la atención de la salud mental.

Luego entonces, el 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial, la Ley de Salud Mental y Bienestar de las Personas con Trastornos Mentales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo objeto es proteger, promover y mejorar la vida y el bienestar mental de los coahuilenses, así como garantizar en todo momento el pleno goce de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales.

Cabe destacar que en dicho ordenamiento, se establece también que las personas usuarias de los servicios de salud mental, tienen entre otros, derecho al acceso oportuno y adecuado de los servicios de salud mental para lograr un diagnóstico certero y oportuno; **y, a ser tratado y atendido en su comunidad o lo más cerca posible al lugar en donde habiten sus familiares o amigos y, cuando el tratamiento se administre en una institución especializada, a ser tratado cerca de su hogar o del hogar de sus familiares y a regresar a su comunidad lo antes posible**.

Los servicios de atención médica integral de salud mental se brindan a toda la población que así lo requiera, **únicamente en estos tres lugares:** Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) de Saltillo; el Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Torreón y el Hospital Psiquiátrico de Parras de la Fuente[[59]](#footnote-59). No hay más y esto es relevante y preocupante, ya que el Estado de Coahuila no sólo está compuesta por la Región Sureste y la Región Lagunera; los trastornos mentales se presentan en todas las regiones del Estado y en todos sus Municipios y aunado a la pandemia por COVID19 que intensificó algunas de estas afecciones, estos tres centros de atención médico-psiquiátrica, son insuficientes.

En efecto, en la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021 (ENBIARE), que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que mide el bienestar de las personas y el progreso de la sociedad, señaló que el 14.8% de la población en Coahuila presentó síntomas de depresión y el 49.9% tiene síntomas de ansiedad[[60]](#footnote-60).

En este tenor, si tomamos en cuenta el Censo de Población 2020 del INEGI, en donde Coahuila cuenta con un total de 3 millones 147 mil habitantes, entonces según la encuesta ENBIARE, hay 465 mil 756 coahuilenses con depresión y un millón 570 mil 353 con problemas de ansiedad, o sea, la mitad de la población en el Estado tiene este tipo de afección mental.

Por lo anterior, es urgente que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, establezca e implemente en coordinación con los 38 Municipios, los Módulos Comunitarios de Atención a la Salud Mental, a los que refiere la Ley de Salud Mental y Bienestar de las Personas con Trastornos Mentales, en su artículo 18, fracción IV que dispone que la Secretaría de Salud, entre otras acciones, está la de llevar a cabo los convenios de coordinación necesarios con los municipios **para que en ellos se cuente, por lo menos, con un Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental**. Convenios que a la fecha no se han suscrito.

La salud mental en el Estado, no debe ser un privilegio de unos cuantos, es un derecho humano y por ende, todos los coahuilenses que padecen algún tipo de trastorno mental, deben tener garantizado el acceso a los servicios médicos-psiquiátricos, sin importar su situación económica o en qué Municipio residan.

Por lo expuesto, se presenta ante este H. Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que se establezcan e implementen en coordinación con los 38 Municipios de Coahuila, los Módulos Comunitarios de Atención en Salud Mental.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo de 2022.**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE PROPORCIONE EL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL PARA TODAS LAS PERSONAS CON VIH Y CON ELLO ERRADICAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTO EN EL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El VIH (virus de la inmunodeficiencia humana) es un virus que ataca el sistema inmunitario del cuerpo. Si no se trata, puede causar [SIDA](https://www.cdc.gov/hiv/spanish/basics/livingwithhiv/opportunisticinfections.html) (síndrome de inmunodeficiencia adquirida).

No hay en la actualidad una cura eficaz. Una vez que se contrae el VIH, se tiene de por vida.

Sin embargo, con la atención médica adecuada, se puede controlar. Las personas con infección   por el VIH que reciben [tratamiento eficaz](https://www.cdc.gov/hiv/spanish/basics/livingwithhiv/treatment.html) pueden tener una vida larga y saludable.

Y es aquí donde radica el problema, la atención médica adecuada que no se está brindando a las personas contrayentes de este virus.

Según el SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE VIH en su INFORME HISTÓRICO DEL 4TO TRIMESTRE 2021.

**Coahuila presenta en total 3190 Casos notificados de VIH, de los cuales 545 son mujeres y 2645 son hombres.[[61]](#footnote-61)**

La situación que enfrentamos por desabasto de medicamentos sigue siendo preocupante, enfermos de todo el país, principalmente mujeres, niñas y niños, han sido las principales víctimas de la escasez de medicamentos que se recrudeció en los últimos meses hasta provocar que los pacientes y sus familias salgan a las calles para exigir la atención médica que les ayude a afrontar sus padecimientos.

Entre los medicamentos que han mostrado desabasto, destacan los antirretrovirales, los cuales son utilizados en la atención de padecimientos relacionados con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH/Sida).

En nuestro estado contamos con El Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual **(CAPASITS)** es una unidad de salud que proporciona servicios para la prevención y atención especializada de pacientes con VIH e infecciones de transmisión sexual, de forma ambulatoria. Este tipo de unidades brinda el servicio de prevención y promoción como parte fundamental de sus funciones, además de otorgar apoyo psicológico y de trabajo social tanto a las personas

afectadas como a sus familiares. Como parte de estos servicios se encuentra brindar acceso al tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH que no están cubiertos por regímenes de seguridad social.[[62]](#footnote-62)

Sin embargo, tanto como el Instituto de Seguro Social y Capasits se han visto afectados por el desabasto de medicamentos antirretrovirales, así como exámenes que sirven para medir la presencia de virus en la sangre y la cantidad de defensas presentes en el organismo, esta situación ha puesto en peligro a miles de pacientes.

En Coahuila la mayor carencia de antirretrovirales se ha registrado a partir del cambio de gobierno, lo que obligo a la Secretaría de salud del Estado a racionar el medicamento para el VIH.

La escasez de fármacos hizo que el IMSS pidiera a los pacientes acudir al Capasits de Saltillo en busca de su antídoto, donde ya se cuentan con 788 pacientes que no cuentan con seguridad social, pero una forma de solidarizarse es, prestándole los medicamentos a los afiliados del IMSS, estos se comprometen que en cuanto llegue su medicamento a dicha institución, tendrán que reponer el medicamento que se les presto, y así poder cubrir con el tratamiento de pacientes con los que ya cuentan.[[63]](#footnote-63)

La importancia de que los pacientes con VIH tomen sus dosis todos los días, a la misma hora, es para mantener los niveles adecuados de medicamentos en sangre y poder suprimir al virus.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre 2015 y 2022 recibió 5 quejas provenientes de nuestro Estado en contra del ISSSTE y otras 15 en contra del IMSS, por partes de pacientes de VIH, sobre la carencia de medicamentos que cuentan estas instituciones. Normalmente los pacientes con esta condición, no interponen quejas por el miedo de ser visibilizados.

Esta misma comisión solicitó medidas cautelares a favor de los pacientes con VIH, ante el creciente déficit de antirretrovirales y las afectaciones a la protección de la salud y vida de las personas sujetas a tratamiento. El organismo protector de los derechos humanos, solicitó también revisar los procedimientos administrativos de adquisiciones que impliquen el ejercicio de recursos públicos.

La grave situación del desabastecimiento tiene un impacto en las vidas, pero también la atención en los sistemas de salud porque se volvió intermitente, la detección ya no es oportuna y la falta de medicinas ha sido constante.

Es claro que el problema de la falta de insumos, así como la compra y distribución de medicamentos debe ser atendido con prontitud, eficacia y con la técnica adecuada para su distribución optima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito presentar ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE PROPORCIONE EL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL PARA TODAS LAS PERSONAS CON VIH Y CON ELLO ERRADICAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTO EN EL ESTADO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado miembros del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, para que se envíe un atento exhorto a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) para que explore la posibilidad de iniciar un proceso de regularización de los predios del Fraccionamiento Villas de San Agustín, en la ciudad de Torreón, Coahuila.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 18 de abril se registró un incendio en el fraccionamiento Villas de San Agustín, en la ciudad de Torreón, dejando como resultado la consumación de 22 viviendas a causa del fuego.

Dicho siniestro se extendió por las calles Rubén Darío, Juan Rulfo y Rosario Castellanos. De las 22 viviendas, 18 se encontraban con personas en su interior, aunque afortunadamente no hubo pérdidas humanas.

Lamentablemente, algunas mascotas resultaron calcinadas, dejando un gran pesar entre los vecinos, dado el gran cariño y cercanía que tenían con ellos.

Ahora la situación luce complicada para los habitantes afectados de Villas de San Agustín, pues carecen de un lugar dónde habitar, ya que el incendio arrasó en su totalidad con sus viviendas.

Por eso traemos este asunto al pleno, no con la intención de politizar un asunto, ni para reclamar a alguna autoridad, pero sí para visibilizar esta situación que acaba de ocurrir durante el periodo vacacional.

Una de las causas para la propagación del incendio se debe a que los hogares de los vecinos no eran de materiales sólidos, situación que propició la calcinación.

Encontrar una solución a esta problemática de los afectados debe de ser una prioridad, para así garantizar su derecho humano a una vivienda digna. Y consideramos que la mejor forma de conseguirlo, es a través de la agilización de los Programas de Techos, Cuartos Adicionales y Pisos Firmes, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

Sin embargo, hemos de reconocer que dichos predios no se encuentran regularizados, situación que imposibilita el ingreso de la zona de Villas de San Agustín a los programas de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

Ante eso, consideramos necesario iniciar un proceso de regularización y dignificación de la vivienda, para que las y los vecinos no vivan en la incertidumbre constante. La intención de este exhorto va dirigida a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), encargada de atender los problemas que presenten los asentamientos humanos irregulares urbanos y rústicos en la entidad.

La petición consiste en explorar la posibilidad de proveer los elementos necesarios a las y los vecinos del fraccionamiento Villas de San Agustín para satisfacer los requisitos indispensables que permitan la legal tenencia de la tierra y otorguen seguridad jurídica.

Reiteramos la intención de este trabajo: dejar de lado la politización de un asunto que afecta a un grupo en situación de vulnerabilidad y ofrecer una pronta solución a los vecinos de Villas de San Agustín en la ciudad de Torreón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se envíe un atento exhorto a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) para que explore la posibilidad de iniciar un proceso de regularización de los predios del Fraccionamiento Villas de San Agustín, en la ciudad de Torreón, Coahuila.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo 9 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUE, CONFORME A SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES Y DE FORMA GRADUAL, PROMUEVAN E IMPLEMENTEN LA INSTALACIÓN DE BAÑOS FAMILIARES Y/O CAMBIADORES UNIVERSALES INCLUYENTES EN LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO EXISTENTES, ASÍ COMO EN OBRAS NUEVAS, PRIORIZANDO AQUELLOS QUE TIENE UNA ALTA DEMANDA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Toda persona tiene derecho a que se le respete, reconozca, garantice y tutele su dignidad humana.

La Organización Mundial de la Salud define la discapacidad como *“Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”.[[64]](#footnote-64)*

Las principales causas de discapacidad están relacionadas con el nacimiento, enfermedades, accidentes o la propia edad avanzada de cada persona, generando el padecimiento de alguna o varias discapacidades como son la auditiva, visual, intelectual, mental o psicosocial y motriz; siendo esta última una de las que mayor apoyo o colaboración de los cuidadores o familiares requiere, sobre todo en tareas diarias de movilidad, accesibilidad, educación, alimentación, ejercicio, rehabilitación, higiene personal y del entono, recreación, entre muchas otras.

Por lo cual es prioritario velar por garantizar sus derechos y dignidad humana en todos los ámbitos, sobre todo en actividades diarias de accesibilidad e higiene, las cuales se ven gravemente mermadas al no contar muchos de los edificios públicos y privados con las instalaciones adecuadas para ello como lo es la falta de baños familiares con cambiadores inclusivos en lugares como centrales de autobuses, aeropuertos, clínicas, hospitales, oficinas gubernamentales, centros culturales, centros comerciales, restaurantes, parques, solo por nombrar algunos.

Conforme a nuestra Constitución Política, los municipios son la autoridad más cercana a la población y dentro de su jurisdicción realizan funciones y servicios públicos como el agua potable, drenaje, alumbrado público, mercados y centrales de abasto, panteones, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad, etc.[[65]](#footnote-65)

Ante ello, es común que cientos de personas acudan diariamente a sus oficinas para realizar o gestionar algún trámite, apoyo o servicio requerido, entre ellas personas que padecen alguna discapacidad.

Así mismo, tienen a su cargo otras funciones no menos importantes como son los parques, jardines y algunos museos, los cuales también son de gran relevancia para acceder al derecho a la cultura y la recreación de toda la población. De igual forma, tienen entre sus atribuciones las de autorizar proyectos de nuevas construcciones, así como adaptaciones o remodelaciones a las existentes.[[66]](#footnote-66)

Por su parte, existen obras y espacios bajo la responsabilidad del gobierno federal, cuyo uso frecuente por parte de las personas con discapacidad es indiscutible.

La concurrencia de personas con discapacidad a los recintos y espacios públicos de alta demanda, como lo son centrales de autobuses, aeropuertos, carreteras, centros culturales y recreativos, oficinas de atención e incluso las mismas instituciones de salud pública como son el IMSS y el ISSSTE, entre muchas otras, nos lleva a evidenciar la necesidad de contar con baños familiares con cambiadores inclusivos, que respetan la diversidad y dignidad de las personas.

De acuerdo con la Asociación para la Coordinación de Cambiadores Inclusivos (ACCI), los “S*anitarios accesibles están* compuestos por *un inodoro, lavabo, ducha y camilla combinados en un espacio para uso de personas con grandes y/o complejas necesidades de asistencia en la higiene que requieren la ayuda de hasta dos personas de asistencia.”[[67]](#footnote-67)*

Este tipo de cambiadores debe cumplir con cuatro principios básicos:

1. Un ambiente seguro y limpio, como botes de basura y papel sanitario ancho para las camillas.

2. Equipos adecuados, como una camilla para adultos y un lavabo ajustable, así como una cortina para la privacidad.

3. Un espacio amplio que permita la movilidad de la asistencia de hasta dos personas, de mínimo 12 metros cuadrados.

4. Un control de acceso para garantizar la funcionalidad, que tenga rampas y espacios para la movilidad de una silla de ruedas.

Sabemos que la transición hacia convertir nuestro territorio en espacios inclusivos es una tarea compleja. Sin embargo, estamos convencidos en que existe voluntad y determinación para lograrlo, y que si trabajamos de forma conjunta en promover acciones como esta, lograremos cambios sustanciales no solo en la infraestructura existente, si no también en la de nueva creación, al generar conciencia de las necesidades apremiantes de las personas con discapacidad.

Nadie está exento de padecer alguna enfermedad o accidente que afecte su capacidad motriz. Seámos empáticos y pongámonos en el lugar de todas aquellas personas y familias que realizan sus actividades diarias sin contar con los elementos infraestructura y apoyo indispensables para que se les respeten sus derechos y dignidad.

Solidarizarnos con esta causa para promover e impulsar instalaciones inclusivas en los espacios de uso público de mayor demanda, permitirá reforzar la pauta sobre la importancia de las acciones para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, compensando de algún modo las innumerables barreras físicas a las que se enfrenta este grupo poblacional.

Son muchas aún las carencias que se tienen para alcanzar una verdadera inclusión, pero acciones como esta, permiten en la medida de las posibilidades convertir los espacios públicos en recintos y áreas inclusivas que benefician a toda la población, dando especial atención, cuidado y protección al derecho a la salud de las personas, a partir de la higiene, el acceso y la movilidad de las personas con discapacidad y sus familias.

Es por ello que el presente punto de acuerdo pretende ser un llamado y una sensible petición al gobierno federal y a los municipios, para que conforme a sus posibilidades presupuestales y de forma paulatina, realicen acciones específicas para transformar nuestro entorno en inclusión de las personas con discapacidad, a fin de favorecer su libre acceso en las actividades diarias como es el uso de sanitarios y, con ello, mejorar sustancialmente su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los 38 ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza para que, conforme a sus posibilidades presupuestales y de forma gradual, promuevan e implementen la instalación de baños familiares y/o cambiadores universales incluyentes en los espacios de uso público existentes, así como en obras nuevas, priorizando aquellos que tiene una alta demanda.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 09 de mayo de 2022**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un atento exhorto al Gobierno del Estado de Coahuila y a sus 38 ayuntamientos para que, en la medida de sus posibilidades, replanteen la política de infraestructura que llevan a cabo, para ejercer el presupuesto de forma más equitativa y con prioridad a los sectores más vulnerables.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita, Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En fechas recientes se anunció el inicio de las obras del Distribuidor Vial Cuatro Caminos, construcción que consiste en un paso vehicular deprimido de dos carriles por sentido, en el Boulevard Independencia de la ciudad de Torreón.

Tendrá una inversión aproximada y anunciada de 400 millones de pesos, con el objetivo de mejorar el flujo vehicular en la zona, sobre todo en horarios de alta afluencia. Su tiempo de construcción está proyectado en 18 meses y, con el fin de no afectar el tránsito diario en la ciudad, se proyectan operativos especiales.

Si bien, todo aquello que busque abonar al crecimiento y desarrollo de los municipios en Coahuila, siempre será bien recibido, todo gobierno tiene la obligación de actuar equitativamente ante las necesidades que presenten las y los gobernados. Precisamente ese tema es el que queremos tocar el día de hoy.

Como dijimos inicialmente, no nos opondremos a ninguna obra que busque el bienestar de la ciudadanía, pues el objetivo de toda persona con un encargo público debe ser la felicidad social. Pero, al ser el presupuesto un recurso de todas y de todos los coahuilenses, debemos buscar la máxima de la equidad, de ayudar a los que menos tienen, para así emparejarnos como sociedad.

Por eso, traemos el siguiente cuestionamiento: ¿era el Distribuidor Vial Cuatro Caminos la mayor prioridad de infraestructura en Coahuila? Si se escuchó a la ciudadanía y se hicieron los estudios técnicos necesarios, y el resultado así lo mostró, no habría nada qué señalar. Sin embargo, los recorridos que realizamos constantemente por el territorio de nuestro estado, indican otra cosa.

Recién inicié este encargo como Diputada Local, visité los Ejidos de Ganivete, Cruz Verde, Santa Isabel y San Francisco, los cuales se encuentran entre 9 y 15 kilómetros de la carretera Paila-Parras. Una distancia que en un vehículo se recorrería en menos de cinco minutos, en dicha zona se tarda más de media hora por las deplorables condiciones del camino.

Entrar y salir de esos Ejidos es toda una travesía a la que las y los habitantes ya están acostumbrados, pero viven con el miedo constante de tener que salir rápidamente ante alguna emergencia médica o de recibir auxilio policiaco si alguna situación anómala se presentara.

Si bien ya se han tenido pláticas con las autoridades correspondientes, las obras de pavimentación del camino siguen sin haberse iniciado. Esta es tan sólo una muestra de lo que aquí exponemos: la falta de equidad en el presupuesto.

Hay Ejidos, especialmente dentro de La Laguna, que es el territorio que recorremos mayormente, carentes de agua potable, iluminación, seguridad y conectividad en su interior, al contar con terracería como camino. Nunca será aceptable que las inversiones hechas por un gobierno sean únicamente en sectores que luzcan, sino, por el contrario, en sectores donde hagan falta.

Sabemos que esta distribución presupuestaria no corresponde únicamente al Gobierno de Coahuila, sino a los 38 municipios y la forma de ejercer dichas cantidades en los proyectos locales.

Es por eso que este punto de acuerdo no busca únicamente un exhorto al Gobierno Estatal, sino a los 38 Ayuntamientos, para que destinen de forma equitativa los recursos para infraestructura, de tal forma que los problemas sociales sean atendidos siempre con la prioridad de las zonas de mayor vulnerabilidad.

Recordemos que la infraestructura vial en una entidad es crucial para garantizar el acceso a los derechos humanos, pues no es sólo un asunto de mayor comodidad para los automovilistas, sino un acceso más rápido a los hospitales y a los centros de salud; mayor tiempo de esparcimiento, al reducir los tiempos de traslado; un transporte público más seguro y eficiente; entre otros.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Se envíe un atento exhorto al Gobierno del Estado de Coahuila y a sus 38 ayuntamientos para que, en la medida de sus posibilidades, replanteen la política de infraestructura que llevan a cabo, para ejercer el presupuesto de forma más equitativa y con prioridad a los sectores más vulnerables.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo 9 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN RELACIÓN A LOS CASOS DE HEPATITIS AGUDA INFANTIL QUE SE ESTAN PRESENTANDO EN DIFERENTES PAÍSES, SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS EN MÉXICO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada María Barbará Cepeda Boehringer, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado mes de abril del año en curso, la Organización Mundial de la Salud (OMS) notificó la aparición de un brote de hepatitis aguda grave de causa desconocida en niños en el [Reino Unido](https://www.who.int/emergencies/disease-outbreak-news/item/acute-hepatitis-of-unknown-aetiology---the-united-kingdom-of-great-britain-and-northern-ireland), y desde desde entonces se han notificado [más casos](https://www.who.int/emergencies/disease-outbreak-news/item/2022-DON376), pues la OMS detalló que los primeros 10 casos de esta [hepatitis](https://efesalud.com/hepatitis-infantil-agente-infeccioso-origen-ecdc/)aguda le fueron notificados por el Reino Unido el 5 de abril, en niños menores de 10 años previamente sanos.[[68]](#footnote-68)

La hepatitis aguda, es una inflamación del hígado, si bien, existen diferentes etologías, es decir, causas que llevan a esa inflamación, como puede ser una infección o una intoxicación por medicamentos o sustancias. Los agentes infecciosos más frecuentes son los virus responsables por las hepatitis A, B, C, D y E; sin embargo, cuando la inflamación ocurre de manera rápida y abrupta, se habla o trata de una hepatitis aguda. En algunos casos, como en las hepatitis B, C y D, la infección puede tornarse crónica.[[69]](#footnote-69)

Hasta el 21 de abril se habían notificado a la OMS casos agudos de hepatitis de origen desconocido en Reino Unido, Estados Unidos, España, Israel, Dinamarca, Irlanda, Holanda, Italia, Noruega, Francia, Rumanía y Bélgica, en donde 114 de los 169 casos se produjeron sólo en territorio británico. Los casos notificados correspondían a niños de entre un mes y 16 años, y 17 de ellos habían necesitado un trasplante de hígado.

Por otro lado, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y la OMS, detallaron que esta hepatitis produce ictericia, diarrea, vómitos y dolores abdominales, y que edad de los afectados oscila entre el mes y los 16 años, en donde la mayoría de los casos no presentan fiebre, además que en ninguno de los casos se han detectado los virus habitualmente asociados a estas dolencias (los de las hepatitis A, B, C, D y E).[[70]](#footnote-70)

Entre tanto, en Estados Unidos, un análisis de estos casos llevó a que las autoridades sanitarias del país llegaran a pensar que el origen de esto podría ser un patógeno común llamado adenovirus 41; sin embargo se sabe que esta clase de virus normalmente van asociadas a dolencias respiratorias leves, por ahora todo sigue siendo una hipótesis.[[71]](#footnote-71)

Ante esta situación, la OMS, recomienda en este sentido medidas ya conocidas durante la[pandemia de covid](https://efesalud.com/efectos-pandemia-covid-19-pacientes-renales/)(lavado de manos frecuente, cubrirse al toser, etc) y tests de sangre, suero, orina y heces de los afectados para analizar y secuenciar los posibles virus causantes.[[72]](#footnote-72)

Aunque en nuestro país aun no se ha presentado ningún caso, es importante que se emitan las recomendaciones y medidas preventivas necesarias por parte de la Secretaria de Salud federal, para que estas sean conocidas y tomadas en cuenta por la población y poder evitar una infección por esta enfermedad; y con ello cuidar y proteger la salud de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN RELACIÓN A LOS CASOS DE HEPATITIS AGUDA INFANTIL QUE SE ESTAN PRESENTANDO EN DIFERENTES PAÍSES, SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS EN MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, 09 de mayo de 2022**

**DIP. MARÍA BARBARÁ CEPEDA BOEHRINGER**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA, MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, MARTHA LOERA ARÁMBULA, Y LOS DIPUTADOS MARIO CEPEDA RAMÍREZ, ALVARO MOREIRA VALDÉS, RAÚL ONOFRE CONTRERAS, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA DEL MAESTRO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P r e s e n t e.-**

En septiembre de 1917 los Diputados Benito Ramírez, de Veracruz y Enrique Viesca Lobatón, de Coahuila, presentaron en el Pleno del Congreso Constituyente un proyecto para homenajear al magisterio mexicano.

Se desprende de un Artículo del Investigador Alejandro Canales, que cuando se presentó al Pleno de la Cámara el proyecto, era un llamado en contra de la injusticia prevaleciente hacia los profesores y la necesidad de honrar y dignificar su labor. Ante ello propusieron una ley de dos artículos: el primero consistía en declarar el 15 de mayo el día del maestro y el segundo en que los padres o tutores encargados de los niños, los enviarían ese día a la casa de sus maestros para saludarles, rindiendo así un homenaje de gratitud.

Fue el 23 de noviembre de 1917 que el Presidente Venustiano Carranza, expidió el decreto mediante el cual se instituía el 15 de mayo como el día dedicado al magisterio dentro del calendario cívico nacional, estableciéndose que en esa fecha debían organizarse festividades culturales que realzaran la importancia y nobleza del papel social del maestro, siendo la primera celebración el 15 de mayo de 1918.

Actualmente esta fecha sigue siendo conmemorada y aceptada por la sociedad mexicana, dándonos la oportunidad de agradecer y reconocer la labor de las y los docentes, que a pesar de los retos que en los últimos años se han presentado han logrado llevar la enseñanza a todos los niveles.

Las dificultades han sido enormes para ellos, pero ante la deserción escolar, el retroceso en la educación por la pandemia, la falta de herramientas, etc. su gran vocación, servicio y profesionalismo son nuestra confianza para resarcir el daño causado a estas generaciones.

Gracias a las y los maestros Rurales, a los Educación para Adultos, a los de Educación especial a todas y todos los maestros de México, gracias por su labor y su entrega.

Finalmente recalcamos que la educación es la herramienta idónea que permite a las mujeres y hombres, social y económicamente marginados salir adelante y participar plenamente en la vida de la comunidad.

*“La tecnología puede amplificar el trabajo de los grandes maestros, pero no los reemplazará.” (OCDE)*

Es cuanto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo de 2021**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA G. DIP. MARÍA EUGENIA G. CALDERÓN A.**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA. DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ**

**DIP. ALVARO MOREIRA VALDÉS DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional del partido morena, EL SER MADRE TRABAJADORA EN MEXICO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

***“Cien hombres pueden hacer un campamento, pero solo se necesita una mujer para hacer un hogar”***

***Proverbio chino***

En México somos más de 15 millones de madres trabajadoras, representamos el 73% de la población femenina económicamente activa en el país. El simple hecho ser madres nos obliga por instinto el tener que buscar la forma de generar ingresos para darles una mejor vida a nuestros hijos y no nos da miedo hacer trabajo duro o ensuciarnos las manos por tal de llevar un pan a casa.

Ser madre trabajadora, significa un reto, cambiar nuestras vidas, nuestro tiempo, así como nuestra forma de pensar por nuestros hijos. Dar todo tu corazón y entregar todas nuestras fuerzas cada día para sacarlos adelante y enseñarles a vivir.

La sociedad en la que vivimos, no es para nada fácil para las mujeres, y menos para las madres trabajadoras, existen muchos obstáculos como la desigualdad laboral así como la falta de empleos bien remunerados para las mujeres; aun así, son muchos los motivos por los cuales seguimos trabajando con mucho esfuerzo.

El decir Madres Trabajadoras está por demás, ya que el simple hecho de ser madre implica mucho trabajo y esfuerzo, iniciando desde el embarazo, el parto y no se diga la crianza, limpiar el hogar, cocinar, planchar, lavar ropa, una infinidad de tareas que hacemos con mucho amor, con el único fin de enseñarles a nuestros hijos a ser responsables, honrados, pero sobre todo ciudadanos de bien.

De igual forma, nuestro trabajo implica enseñarles una serie de valores como la honestidad, la tolerancia, la responsabilidad, la bondad, la amabilidad, la constancia, el esfuerzo, la paciencia, la comprensión y siempre actuar con el Ejemplo, porque de nosotros depende el futuro de las nuevas generaciones, si actuamos con valor y respeto, estamos asegurando una mejor Sociedad Mexicana.

**A T E N T A ME N T E  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 9 de Mayo del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN “AL DÍA MUNDIAL DE LA CRUZ ROJA “**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

*El Movimiento Internacional de la Cruz Roja* o el también nombrado de la *Media Luna Roja*, presta ayuda en casi todos los países, convirtiéndola así en la red humanitaria más grande del mundo.

Neutral e imparcial, el Movimiento brinda protección y asistencia a personas afectadas por desastres y conflictos armados. Todas y cada una de las actividades de la Cruz Roja tienen un objetivo fundamental: evitar y aliviar el sufrimiento humano, sin discriminación alguna y proteger la dignidad de la persona humana. El Movimiento, cuenta con aproximadamente unos 97 millones de voluntarios, colaboradores, personal empleado en 190 países.

La promesa hecha por la Cruz Roja y la Media Luna Roja de combatir el estigma y la discriminación es un modo de celebrar el principio de Humanidad, y nos insta a redoblar nuestros esfuerzos para ayudar a los olvidados, los heridos y los vulnerables.

En el caso de México el 21 de febrero de 1910 se fundó la Cruz Roja Mexicana. Todo inicia cuando en el año de 1898 el presidente Porfirio Díaz recibe, una Carta de la Cruz Roja Española solicitando información acerca de los servicios de ambulancia existentes en el país y su relación con la Unidad Sanitaria del Ejército Mexicano en caso de conflicto armado, de conformidad con lo establecido por el Convenio de Ginebra firmado en 1864.

Es por ello que años más tarde en 1907, el presidente, General Porfirio Díaz, expidió el decreto por el cual México se adhiere a la Convención de Ginebra de 1864 para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña. Sin embargo, los días 27 y 28 de agosto de 1909, la ciudad de Monterrey se ve envuelta en una tromba que afectó a más del 50% de la población, con un gran número de víctimas y damnificados. Dicho acontecimiento aceleró la creación definitiva de la Cruz Roja Mexicana. Es por ello que, Porfirio Díaz expide el Decreto Presidencial No. 401 con fecha del 21 de febrero de 1910, en que se le da reconocimiento oficial a la Cruz Roja Mexicana.

En ese mismo año comienza a funcionar la Cruz Roja Mexicana en el local ubicado en Rosales número 20, de la Ciudad de México.

Desde hace más de dos años, el mundo ha tenido que enfrentar la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 (coronavirus), misma que ha tenido como resultado la muerte de millones de personas, entre ellas personal médico, personas mayores y demás grupos vulnerables. Es por ello que, la celebración del año 2020 y 2021 se ha enfocado particularmente en el reconocimiento para con los voluntarios y miembros del personal que, desde la primera línea del frente, atienden a las crecientes necesidades de las comunidades afectadas por la pandemia de COVID-19

Hay que agradecer y Reconocer la labor de la Cruz Roja, a los voluntarios y trabajadores de esta institución, por siempre estar al servicio de los ciudadanos cuando por diversas situaciones necesitan de este servicio.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, en relación al Día de las Madres.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE. -**

Cada 10 de mayo, las calles se llenan de niñas, niños y familias enteras en búsqueda del regalo perfecto para sus progenitoras, aquellas que son el pilar, no solo de sus familias, sino de la sociedad.

Sin nosotras, no habría generaciones de mujeres y hombres que día a día se esfuerzan por construir un mejor país, pues somos nosotras quienes les enseñamos los valores, las que tenemos a las hijas e hijos, las que tenemos dos, tres o más roles en nuestras familias, las que trabajamos en nuestra casa y en nuestro empleo.

Pero no podemos olvidar que, aunque solemos cumplir más de un rol en la familia, no tenemos el obstáculo de vivir en situación de vulnerabilidad como las madres solteras, las madres que tienen alguna discapacidad o que cuidan de alguna hija o hijo con discapacidad, madres que viven en situaciones de pobreza, madres indígenas, madres migrantes, madres con problemas de adicción, madres que viven violencia de género, madres infantiles, madres adolescentes y, no menos importante, las madres que buscan a sus hijas, hijos y familiares desaparecidos.

Sí, es un día en que debemos honrar y celebrar a las madres, pero no debemos olvidar que no hay una sola manera de ser mamá, sino que la maternidad se da de maneras muy diversas. Pero todas necesitan de apoyo desde el gobierno, especialmente las que viven en situación de vulnerabilidad, es por eso que, todas y todos, desde nuestra trinchera, debemos apoyar e impulsar políticas públicas en beneficio de nuestras compañeras madres.

Para la Cuarta Transformación las mujeres, y sobre todo las madres, han sido un punto central para lograr un cambio verdadero. Tengan por seguro que día a día luchamos por una transformación que logre que nunca nadie más las someta, nunca nadie más las subordine, nunca nadie más las pisotee compañeras.

Frecuentemente vemos marchas por diferentes causas, pero nunca vemos una marcha de madres. Ellas no marchan, no presionan, no desafían y no exigen. Ellas están ocupadas preocupándose por salarios insuficientes, por pensiones alimenticias, intentando criar sin herramientas, tratando de adaptarse a una nueva cultura para darle a sus hijos e hijas un mejor futuro, dividiendo su tiempo entre el trabajo y maternar, pensando en terminar sus estudios, en buscar a sus familiares desaparecidos, en ser niñas y madres a la vez, en juntar fuerza para lograr huir de la violencia que sufren en casa. Ellas piensan en todo y hasta el último en ellas. Pero, cuando ellas no están bien, nada está bien. Sin ellas, todo se derrumba.

No olvidemos que las manos de las madres son las cuidadoras de la Tierra, son las que la conservan fértil y amorosa.

Las madres no queremos flores ni pasteles, queremos y merecemos derechos, pero, sobre todo, queremos recordar que fueron nuestras mamás las que nos enseñaron a luchar.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo9 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

PRONUNCIAMIENTO **QUE PRESENTA EL SUSCRITO, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ENÉRGICO EXTRAÑAMIENTO A LA ALCALDESA DE PIEDRAS NEGRAS, NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, EN VIRTUD DE DIVERSOS ATROPELLOS COMETIDOS IMPUNEMENTE POR DICHA FUNCIONARIA, EN PERJUICIO DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA NIGROPETENSE.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO:**

A pesar la dolorosa lección derivada de las derrotas electorales que viene sufriendo desde los pasados comicios presidenciales, como consecuencia del hartazgo en que hundióa los mexicanos, increíblemente, el PRI insiste en cometer los mismos errores y excesos quelehan caracterizado desde su fundación, hace 93 años, y que han sido la causa de su debacle.

El Partido Revolucionario Institucional y su nueva camada de funcionarios sueñan con recuperar, de costa a costa y de frontera a frontera, aquellos tiempos de gloria que les prodigaba su dictadura perfecta.

En su imaginación, están convencidos de que tienen *“el derecho”* de seguir sirviéndose de los recursos públicos y de compartir con sus incondicionales el producto de sus atracos. Piensan que aún cuentan con la oportunidad de mantener a la población en la ignorancia, la zozobra, el sometimiento y la pobreza, condiciones que siempre han servido a sus propósitos.

Para muestra, basta un botón, y este lo hallamos en uno de nuestros municipios fronterizos, cuya administración cree que puede, como en los viejos tiempos, manipular la mente y la conciencia de sus habitantes.Esta es la historia:

Hace escasos ocho días, aproximadamente a las 19:00 horas, un grupo de nigropetensesintegrado por militantes y simpatizantes del partido morena, se dio cita en la Plaza Villa de Fuente, de Piedras Negras, Coahuila.

Tan pronto como llegaron al lugar, nuestros correligionarios realizaron una manifestación pacífica, previamente acordada, en la cual dieron a conocer públicamente los nombres de los legisladores federales que traicionaron a Coahuilaal votar, el pasado 17 de abril, en contra de la iniciativa de reforma eléctrica presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Poco a poco, los ciudadanos que transitaban o convivían en dicha plaza se juntaron para escuchar el mensaje, en tanto esperaban a que iniciara el baile que ahí se realiza cada domingo. De este modotranscurrió la participación de los oradores que hicieron uso de la palabra, lo cual quedó registrado en la página de Radio AMLO Coahuila.

Al término del evento,cuando los manifestantes se disponían a retirarse, se apersonó en el sitio la alcaldesa de Piedras Negras, Norma Lucille Treviño Galindo, acompañada por varios funcionarios municipales.

Acto seguido, la presidenta municipal saludóde manera individual a las personas que, sentadas, aguardaban a que iniciase el referido baile semanal.

Los morenistas se habían trasladado a un extremo de la explanada, para conversar. La alcaldesa y sus acompañantes se les acercaron para saludarles, lo cual hicieron de manera muy amable; sin embargo, al dirigirse la alcaldesa a uno de los militantes, quien portaba una cachucha con la leyenda:*Morena, la Esperanza de México*, la edil se mostró nerviosa.

Bajo ese estado de incomodidad, le advirtió al grupo que en esa plaza no estaba permitido portar vestimenta de ningún partido político, mucho menos manifestarse ahí públicamente, ni siquiera de manera pacífica.

Al respecto, los militantes explicaron a Treviño Galindo que la Constitución y nuestras leyes reconocen el derecho de los mexicanos a expresarse libremente, así mismo, a manifestarse de manera pública, siempre y cuando ellono implique la violación a los derechos de terceros. Además, se le hizo la observación de queno hay veda electoral que impida al morena expresarse públicamente.

A pesar de que se le ilustró ampliamente, la alcaldesa insistió reiteradamente en que ninguno de los presentes podía portar nada alusivo al partido.

Uno de los funcionarios que le seguíanreconoció que habían acudido a la plaza, debido a que alguien les llamó para avisarles que había personas manifestándose, así que había que poner orden.

No puedo sino conceder la razón a los compañeros de nuestro partido --cuyos nombres me reservo por su seguridad personal-- cuando me expresan que los comentarios de la alcaldesa Norma Treviño revelan su total ignorancia en materia de prerrogativas ciudadanas. Mientras tanto, su postura atenta directamente contra nuestra Carta Magna, particularmente sus artículos 6º y 7º.

El primero de estos establece: *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público...*

Igualmente, le recordamos a la funcionaria lo que dispone, entre otras cosas, el artículo 7º:*Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, através de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por víaso medios indirectos...”*

Por otra parte, la funcionaria parece no estar enterada de lo que reza el artículo 16 constitucional: *Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles oposesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridadcompetente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...*

A propósito de su negligencia, cabe recordar que, a cuatro meses de haber asumido su cargo, tiempo durante el cual la presidenta municipal permitió a los prestadores del servicio de transporte urbano el cobro de tarifas ilegales, afectando seriamente la economía familiar de la ciudadanía, continúa titubeando en su supuesto interés de someter a dicho gremio al imperio de la Ley.

Las sanciones y medidas que ha impuesto con motivo del arbitrario encarecimiento de dicho servicio son parciales y están fuera de tiempo, lo cual está muy lejos de responder a las expectativas de quienes votaron por ella, y no corresponden a un gobierno que presume de conducirse con sensibilidad y justicia. ¿A quién sirve realmente la alcaldesa de Piedras Negras?

En virtud de todo lo anterior, me permito, desde la máxima tribuna del Estado de Coahuila, hacer **un enérgico extrañamiento** a la alcaldesa de Piedras Negras, Norma Lucille Treviño Galindo, exhortándole, a nombre de todos los ciudadanos afectados por su pésimo desempeño, a que honre el juramento que hizo al inicio de su mandato, relativo a contribuir al estado de derecho y a velar verdaderamente por los intereses de los nigropetenses.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de mayo de 2022

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”del partido morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**Y, DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde al pronunciamiento mediante el cual se hace un enérgico extrañamiento a la alcaldesa de Piedras Negras, Norma Treviño, presentado por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido Morena.

**Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, en relación al Paquete Contra la Inflación y la Carestía presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE. -**

La inflación ha sido un tema muy mencionado en temas recientes, sobre todo porque en México hemos alcanzado niveles por encima de los siete puntos, algo que no veíamos desde hace más de dos décadas. Sin duda es una situación preocupante, pues significa, en palabras simples, un aumento en el costo de la vida diaria.

Después de casi tres décadas de gobiernos neoliberales, donde los conceptos económicos eran exclusivamente para tecnócratas, hoy vivimos en un país en el que se le puede hablar de frente a la gente, explicarle la situación y plantear soluciones en conjunto.

El fenómeno inflacionario que vivimos se debe principalmente, y de acuerdo al Banco Mundial, a la guerra que acontece en Ucrania y a la reactivación del mundo post-pandémico, ya que hemos entrado en una etapa donde los procesos productivos han sido modificados y la fuerza de trabajo cambió sus condiciones.

Sin embargo, en México, el Gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador ha optado por hablarle a sus ciudadanos, antes que a los grandes capitales: presentó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía, el cual define como un pacto entre la sociedad, el gobierno, productores, distribuidores y comerciantes para garantizar que la canasta básica tenga un precio justo.

Se ha propuesto la estabilización de los precios de la gasolina y el diésel, lo cual representa un esfuerzo por $330 mil millones de pesos, con recursos obtenidos de los excedentes generados a partir del aumento del precio del crudo de exportación.

También se ha volteado a ver al campo, al presentar un plan de producción de granos, con enfoque estratégico en maíz, frijol y arroz. Aunado a esto, se entregarán Fertilizantes para el Bienestar, al paralelo de un programa de producción de fertilizantes orgánicos.

Los programas de abasto Diconsa y Liconsa serán fortalecidos, con el objetivo de reforzar su seguridad en carreteras para evitar el robo de alimentos y de insumos, y así garantizar el precio bajo de sus productos.

El sector privado también ha participado de forma decisiva, pues los precios de servicios como el teléfono y el internet no aumentarán en 2022, estrategia que favorecerá a millones de mexicanas y mexicanos, para que el uso de la tecnología no se convierta en el derecho de una élite.

Lo más importante de este histórico acuerdo, es que el Gobierno Federal y el sector privado colaborarán de forma solidaria para mantener un precio justo en 24 productos de la canasta básica, como lo son: el aceite de canola, arroz en grano, atún en lata, azúcar morena, bistec de res, cebolla, chile jalapeño, chuleta de puerco, frijol en grano, huevo de gallina blanco, jabón de tocador, jitomate saladet, leche, limón, manzana, naranja, pan de caja, papa, papel higiénico, pasta para sopa, pollo entero, sardina en lata, tortilla de maíz y zanahoria.

No cabe duda de que la Cuarta Transformación ha velado por los intereses populares desde el primer día. Bien decía Benito Juárez y repite orgullosamente el presidente Andrés Manuel López Obrador: con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Nunca más los intereses empresariales, privados, financieros e internacionales, volverán a estar por encima del bienestar de nuestro pueblo y de nuestra gente.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo9 de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

1. <https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa228.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.unicef.es/noticia/violencia-contra-los-ninos-nuevo-informe-ocultos-plena-luz> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410451/Diagnostico_-_S271__Programa_Nacional_de_Convivencia_Escolar_2018.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://imco.org.mx/el-acoso-escolar-no-es-cosa-de-ninos/> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.cpocr.org/relacion-entre-suicidio-y-acoso-escolar-papel-de-la-orientacion/> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://diariofemenino.com.ar/df/el-bullying-primer-causa-de-suicidio-adolescente-segun-la-oms/> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/suicidio-infantil-y-adolescente-factores-de-riesgo-y-factores-protectores> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2021.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.elsiglocoahuila.mx/coahuila/noticia/241006.mas-de-400-casos-de-bullying-en-coahuila.html> [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020.pdf> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.gob.mx/conapo/articulos/programa-nacional-de-convivencia-escolar-105980?idiom=es> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://oce.uaq.mx/index.php/conocenos/quienes-somos> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-PARA-LA-PROMOCION-DE-LA-CONVIVENCIA-LIBRE-DE-VIOLENCIA-EN-EL-ENTORNO-ESCOLAR-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-1256-2021-03-10.pdf> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/fc99b57e3db12475090f84a0cb13228b692fdd49.pdf> [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://observatoriomexiquense.edomex.gob.mx/acerca_consejo> [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.alfepsi.org/observatorio-sobre-violencia-y-convivencia-en-la-escuela/> [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/observatorio.html> [↑](#footnote-ref-20)
21. <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/31-PS-16-ABR-2013.PDF> [↑](#footnote-ref-21)
22. [La educación transforma vidas | UNESCO](https://www.unesco.org/es/education) [↑](#footnote-ref-22)
23. [leer | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE](https://dle.rae.es/leer) [↑](#footnote-ref-23)
24. [¿Qué tanto y cómo leemos los mexicanos? - LJA Aguascalientes](https://www.lja.mx/2022/04/que-tanto-y-como-leemos-los-mexicanos/) [↑](#footnote-ref-24)
25. [LEY ESTATAL DE EDUCACION (congresocoahuila.gob.mx)](https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa49.pdf) [↑](#footnote-ref-25)
26. [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm) [↑](#footnote-ref-26)
27. El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación propondrá y en su caso aplicará los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal previamente determinados por la federación. [↑](#footnote-ref-27)
28. Párrafo primero del artículo 13 de la LGAMVLV. No obstante, el artículo 259 Bis del Código Penal Federal estipula que el hostigamiento sexual también se presenta en las relaciones domésticas o cualquiera otra que implique subordinación. [↑](#footnote-ref-28)
29. Artículo 259 Bis del Código Penal Federal. [↑](#footnote-ref-29)
30. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016. [↑](#footnote-ref-30)
31. De acuerdo con la Recomendación General No. 19 de la CEDAW, La violencia contra la mujer, párr. 18. Disponible en (Consulta: 23 de agosto, 202 [↑](#footnote-ref-31)
32. Artículo 260 del Código Penal federal. [↑](#footnote-ref-32)
33. Rita Segato, La guerra contra las mujeres, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2018. [↑](#footnote-ref-33)
34. http://www.conapred.org.mx/documentos\_cedoc/E0002(1).pdf [↑](#footnote-ref-34)
35. Organización de las Naciones Unidas. *Resoluciones y decisiones del consejo económico y social. Documentos oficiales, 1997. Suplemento No. 1.* Nueva York. Consejo Económico y Social, 1999. [En línea]. [Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2021].

    Accesible a través de: <https://undocs.org/es/E/1997/97%28SUPP%29> [↑](#footnote-ref-35)
36. Frías, Sonia M., “Definiciones, género y acoso sexual en el ámbito laboral: El caso de un tribunal federal mexicano”, en: *Estudios sobre violencias contra las mujeres en múltiples ámbitos*, Editado por Carolina Agoff, Irene Casique y Roberto Castro. México. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM. 2019. [En línea]. [Fecha de consulta: 05 de septiembre de 2021].

    Accesible a través de: [http://www.scielo.org.mx/pdf/es/v38n112/2448-6442- es-38-112-103.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/es/v38n112/2448-6442-%20es-38-112-103.pdf) [↑](#footnote-ref-36)
37. *Ibidem* [↑](#footnote-ref-37)
38. # Así lo menciona el Preámbulo del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo. [En línea]. [Fecha de consulta: 18 de julio de 2021].

    # Accesible a través de: [**https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\_711719.pdf**](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_711719.pdf)

    [↑](#footnote-ref-38)
39. # Véase el párrafo 16 de la Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206). [En línea]. [Fecha de consulta: 18 de julio de 2021].

    # Accesible a través de: [**https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\_711721.pdf**](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_711721.pdf)

    [↑](#footnote-ref-39)
40. Al efecto véase las conclusiones del *«Estudio singular sobre el funcionamiento de los comités de investigación interna para situaciones de acoso en la Administración de la Junta de Andalucía»*, que brevemente refiere:

    «[… la falta de especialización jurídica que presentaban algunos Comités, la insuficiente formación en materia de acoso de que adolecían la mayoría de los Comités, así como la falta generalizada de información y renuente colaboración que en ocasiones se le prestaba a los mismos, son circunstancias que explican en buena parte el incumplimiento generalizado de estos plazos en la parte correspondiente a los propios Comités]».

    Defensor del pueblo Andaluz. *Estudio singular sobre el funcionamiento de los comités de investigación interna para situaciones de acoso en la Administración de la Junta de Andalucía.* Andalucía. dpA. Defensor del pueblo Andaluz. 2020, p. 57. [En línea]. [Fecha de consulta: 29 de julio de 2021].

    Accesible a través de: <file:///C:/Users/hp/Downloads/Informe_Acoso_2020_dPA.pdf>

    También puede leerse la reflexión que al respecto realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

    «Quien esté a cargo de recibir las declaraciones y desahogar las testimoniales en los casos de acoso laboral y/o sexual no debe entenderse sólo como una persona receptora en dichas diligencias, pues, para que un procedimiento de investigación sea exitoso, quien toma la declaración debe ser un entrevistador o entrevistadora calificada que, primordialmente, otorgue confianza a quienes declaran y garantice la protección de los testigos. La afabilidad no implica incapacidad para detectar inconsistencias en los relatos de víctimas ni testigos. Las víctimas no precisarán detalles si no se encuentran con interlocutores que generen confianza y demuestren su interés por investigar la verdad de los hechos. La mejor manera de transmitir confianza a las víctimas y de garantizar al máximo el buen desarrollo de los procedimientos consiste en determinar procedimientos coordinados, de principio a fin, por personal específicamente capacitado en la materia».

    Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Manual de buenas prácticas para investigar y sancionar el acoso laboral y/o sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. México. Coordinación de Derechos Humano y Asesoría de la Presidencia. 2012, p. 18. [En línea]. [Fecha de consulta: 28 de julio de 2021].

    Accesible a través de: <https://poderjudicialyucatan.gob.mx/pages/igualdad/SCJN-MANUALDEBUENASPRACTICAS.pdf> [↑](#footnote-ref-40)
41. Datos de SMA/ CONANP [↑](#footnote-ref-41)
42. Proposiciones con punto de acuerdo presentados por distintos grupos parlamentarios, durante la sesión del 23 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-42)
43. <http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/9_mambiente.htm> [↑](#footnote-ref-43)
44. <http://www.ceja.org.mx/IMG/Revista-82.pdf> [↑](#footnote-ref-44)
45. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171945/Guia_de_servicios_publicos_municipales_2015.pdf> [↑](#footnote-ref-45)
46. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Medio%20Ambiente.pdf> [↑](#footnote-ref-46)
47. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Medio%20Ambiente.pdf> [↑](#footnote-ref-47)
48. https://www.ecologiaverde.com/por-que-son-importantes-los-rios-y-lagos-1329.html [↑](#footnote-ref-48)
49. https://www.ciad.mx/notas/item/1209-la-importancia-de-la-biodiversidad [↑](#footnote-ref-49)
50. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\_download/100440.pdf [↑](#footnote-ref-50)
51. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020\_Nal.pdf [↑](#footnote-ref-51)
52. https://www.unioncdmx.mx/2022/03/08/estadisticas-de-feminicidios-en-mexico-2022-cuantas-mujeres-son-asesinadas-al-dia/ [↑](#footnote-ref-52)
53. https://rednacionalderefugios.org.mx/modelo-de-atencion-integral/#refugios [↑](#footnote-ref-53)
54. http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020 [↑](#footnote-ref-54)
55. https://www.animalpolitico.com/2022/01/desaparece-indesol-decreto-amlo/ [↑](#footnote-ref-55)
56. https://www.animalpolitico.com/2022/04/refugios-para-mujeres-sin-recursos-conavim-promete/ [↑](#footnote-ref-56)
57. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\_2022.pdf [↑](#footnote-ref-57)
58. https://www.chilango.com/noticias/reportajes/violencia-de-pareja-rehabilitacion [↑](#footnote-ref-58)
59. <https://coahuila.gob.mx/noticias/index/refuerza-coahuila-servicios-medicos-en-salud-mental-25-01-2022> [↑](#footnote-ref-59)
60. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enbiare/2021/doc/enbiare_2021_presentacion_resultados.pdf> [↑](#footnote-ref-60)
61. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/710892/VIH-SIDA\_4totrim\_2021.pdf [↑](#footnote-ref-61)
62. https://www.gob.mx/censida/acciones-y-programas/centros-de-atencion-sais-y-capasits [↑](#footnote-ref-62)
63. https://vanguardia.com.mx/coahuila/semanario/en-riesgo-mas-de-3-mil-personas-con-vih-en-coahuila-por-interrupcion-de-abasto-de-suministros-CF2403765 [↑](#footnote-ref-63)
64. <https://www.gob.mx/issste/es/articulos/hablemos-de-discapacidad?idiom=es#:~:text=La%20OMS%20define%20a%20la,normal%20para%20el%20ser%20humano%E2%80%9D>. [↑](#footnote-ref-64)
65. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [↑](#footnote-ref-65)
66. Artículo 279 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. [↑](#footnote-ref-66)
67. <https://cambiadoresinclusivos.org/informar/el-proyecto/> [↑](#footnote-ref-67)
68. https://efesalud.com/recomendaciones-oms-aumento-hepatitis-infantil-aguda/ [↑](#footnote-ref-68)
69. https://www.paho.org/es/noticias/3-5-2022-preguntas-respuestas-hepatitis-aguda-grave-ninos [↑](#footnote-ref-69)
70. https://www.dw.com/es/oms-registra-cerca-de-230-casos-de-misteriosa-hepatitis-infantil/a-61672115 [↑](#footnote-ref-70)
71. https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220503-la-oms-registra-cerca-de-230-casos-probables-de-la-misteriosa-hepatitis-en-ni%C3%B1os [↑](#footnote-ref-71)
72. https://efesalud.com/recomendaciones-oms-aumento-hepatitis-infantil-aguda/ [↑](#footnote-ref-72)